



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de diciembre del 2004
No. 109

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TOLUCA, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

AVISOS JUDICIALES: 2114-A1, 4392, 2116-A1, 4399, 1563-B1, 4250, 2056-A1, 1562-B1, 4237, 2049-A1, 1564-B1, 4420, 2120-A1, 1657-B1, 2157-A1, 4490, 2115-A1, 4426, 4487, 2112-A1, 4455, 2144-A1, 4453, 4470, 4457, 4466, 1655-B1, 4401, 1637-B1, 1634-B1, 1635-B1, 1633-B1, 1630-B1, 1626-B1, 2121-A1, 4383, 1627-B1, 1565-B1, 4519, 2031-A1, 4486, 4482, 2161-A1, 1676-B1, 4521, 4500, 4547 y 4536.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4435, 4433, 4440, 4422, 4421, 4423, 4425, 4473, 4484, 4478, 1663-B1, 1664-B1, 1665-B1, 4499, 2129-A1, 2123-A1, 1629-B1, 4413 y 4329.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR ARQUITECTO MIGUEL ANGEL GARCIBELTRAN GONZALEZ, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA, ARQUITECTO FERNANDO AGUILAR FILORIO Y DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA, CIUDADANO HECTOR GONZALO BAUTISTA MEJIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TOLUCA, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO ARMANDO ENRIQUEZ FLORES, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO GERARDO DE JESUS ARELLANO AGUILAR Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA, DOCTOR EN ARQUITECTURA RAMON GUTIERREZ MARTINEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO".

ANTECEDENTES

1. Por Decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por la mayoría de las legislaturas de los Estados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1999, se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. La reforma constitucional tuvo como propósitos centrales impulsar al municipio como eje del desarrollo nacional, regional y urbano, reconociéndole expresamente la calidad de espacio de gobierno vinculado a las necesidades cotidianas de la población, fortaleciéndolo mediante el

- establecimiento de atribuciones para la más eficaz prestación de los servicios públicos a su cargo y el mejor ejercicio de las funciones que le corresponden.
3. En el marco del artículo 115 Constitucional, se redefinen los ámbitos de competencia de las autoridades estatales y municipales, para asignarles a estas últimas nuevas funciones y servicios.
 4. En materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se establecen en favor de los municipios las funciones y servicios concernientes a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
 5. Mediante Decreto número 23, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de mayo de 2001, la H. LIV Legislatura del Estado de México, con la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, declaró reformados y adicionados diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para adecuar y concordar su texto con las previsiones del nuevo artículo 115 Constitucional.
 6. Por Decreto número 41, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de Diciembre del 2001, la H. LIV Legislatura del Estado de México aprobó el Código Administrativo del Estado de México, en cuyo Libro Quinto denominado "*Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Del Desarrollo Urbano de los Centros de Población*", se establecen en el ámbito de la competencia municipal, las funciones y servicios relacionados con la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como con la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
 7. El artículo 5.26 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, señala que las disposiciones normativas contenidas en los planes de desarrollo urbano, serán obligatorias para las autoridades y los particulares, cualquiera que sea el régimen jurídico de la tenencia de la tierra.
 8. El Código Penal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, prevén las sanciones en que incurren los servidores públicos estatales y municipales que no observen la aplicación de los planes de desarrollo urbano y los ordenamientos legales de su competencia.
 9. Por mandato del artículo tercero transitorio del Decreto que declaró reformado y adicionado el artículo 115 Constitucional, las funciones y servicios que conforme a dicho Decreto sean competencia de los municipios y que a la entrada en vigor de las reformas de las constituciones y leyes de los Estados, sean prestados por los gobiernos estatales o de manera coordinada con los municipios, éstos podrán asumirlos previa aprobación del ayuntamiento, conforme al programa de transferencia que presenten los gobiernos de los Estados, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de la solicitud correspondiente.
 10. En el mismo sentido, el artículo tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, establece que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dispondrá lo necesario para que las nuevas funciones y servicios de carácter municipal, regulados por el Código Administrativo en materia de autorización del uso del suelo, se transfieran a los municipios del Estado de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente la propia Secretaría, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de las correspondientes solicitudes formuladas por parte de los ayuntamientos.

11. Por Decreto número 71 de la H. LIV Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de junio de 2002, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para adecuar su contenido con las prescripciones del Código Administrativo, específicamente para reasignar facultades fiscales a los municipios, derivadas de las nuevas funciones y servicios que les confiere este último ordenamiento en materia de planeación urbana y utilización del suelo.
12. "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" suscribieron el Convenio Marco de Coordinación Hacendaria, del que forma parte el anexo 3 que señala: "EL MUNICIPIO" en cumplimiento a los planes y programas vigilará la utilización del suelo conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano previamente aprobado por el Cabildo y evaluará su ejecución, debiendo entregar a "EL ESTADO" a través de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración la autoevaluación a que se refieren las reglas para acceder a los recursos del Gasto de Inversión Sectorial contenidas en el Convenio Marco del cual se deriva el anexo de ejecución.
13. El ayuntamiento de Toluca, mediante Acuerdo No. 2002/178 tomado en la sesión ordinaria de cabildo, celebrada el diecinueve de septiembre de dos mil dos, aprobó por unanimidad de sus integrantes, solicitar a "EL ESTADO" la transferencia a favor de "EL MUNICIPIO" de las funciones y servicios relativos a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo.
14. Mediante escrito de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil dos, "EL MUNICIPIO" a través del Presidente Municipal, solicitó al Gobernador del Estado de México la transferencia de las nuevas funciones y servicios que competen a los municipios, en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población.
15. Que mediante sesión de cabildo de fecha catorce de agosto del año dos mil tres, fue aprobado el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca, mismo que fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha veintiocho de octubre del año dos mil tres.
16. Previo a la suscripción de la presente acta "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" llevaron a cabo reuniones de información, asesoría y actualización en las materias a que se refiere este documento.
17. "EL ESTADO", por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, presentó a "EL MUNICIPIO" el programa respectivo, para proceder a la transferencia ordenada de las funciones y servicios en materia de autorización del uso del suelo.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Sirven de fundamento jurídico a la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, las disposiciones de los siguientes ordenamientos legales:

Por "EL ESTADO":

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, XXVIII, XXXVIII, XLII, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VII, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto número 113 que reformó y adicionó diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de diciembre del 2002; 1.4, 5.5, 5.6, 5.8, 5.9 del Código Administrativo del Estado de México; Tercero Transitorio del Reglamento del Libro

Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 6, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por **"EL MUNICIPIO"**:

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 fracciones I, XXII, XXIV, XXXVII y XXXVIII; 48 fracciones I, II, III, IV, XVI, XVIII y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5, 5.5, 5.6 y 5.10 del Código Administrativo del Estado de México; y tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS

PRIMERO. **"EL ESTADO"** transfiere en este acto a **"EL MUNICIPIO"**, la emisión de:

- a). Licencias de uso del suelo;
- b). Cambios de uso del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones; y
- c). Cédulas informativas de zonificación.

SEGUNDO. Las solicitudes relacionadas con las autorizaciones y licencias señaladas en el párrafo anterior, que se encuentren en trámite en las unidades administrativas de **"EL ESTADO"**, serán atendidas y resueltas por éste, a efecto de no generar retraso en su emisión.

TERCERO. **"EL ESTADO"** y **"EL MUNICIPIO"** establecerán los mecanismos necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de las normas y acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca.

CUARTO. **"EL MUNICIPIO"** garantizará en todo tiempo que, para cumplir con las funciones y servicios que se le transfieren, se cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. En particular con una unidad administrativa específica encargada de estos procesos, que se deberá vincular con la Unidad de Catastro del Municipio.

QUINTO. **"EL ESTADO"** y **"EL MUNICIPIO"** en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias, supervisarán y vigilarán que los usos del suelo y los cambios de usos del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones, que sean de impacto regional, cuenten con el correspondiente dictamen de impacto regional expedido por **"EL ESTADO"** y la respectiva licencia de uso del suelo.

SEXTO. **"EL ESTADO"** informará a los interesados que acudan a sus oficinas a realizar trámites y gestiones relacionados con las funciones y servicios objeto de esta acta de transferencia, a que concurran ante las oficinas de **"EL MUNICIPIO"** a obtener las autorizaciones correspondientes.

SEPTIMO. **"EL MUNICIPIO"**, en términos de la fracción XVII del artículo 5.10 del Código Administrativo del Estado de México, establecerá medidas y ejecutará acciones para evitar asentamientos humanos irregulares.

OCTAVO. "EL MUNICIPIO", ejercerá las funciones motivo de esta Acta, a partir del día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, debiéndose publicar igualmente en la Gaceta Municipal.

Una vez leída la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, y enteradas de su contenido y alcances legales, proceden de conformidad a firmarla en tres tantos, en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIABELTRAN GONZALEZ
(RUBRICA).**

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION URBANA**

**EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION
URBANA**

**ARQ. FERNANDO AGUILAR FILORIO
(RUBRICA).**

**C. HECTOR GONZALO BAUTISTA MEJIA
(RUBRICA).**

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**ARMANDO ENRIQUEZ FLORES
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y
ECOLOGIA**

**LIC. GERARDO DE JESUS ARELLANO
AGUILAR
(RUBRICA).**

**DR. EN ARQ. RAMON GUTIERREZ MARTINEZ
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 543/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JUAN MANUEL LOZA RIVERA Y GABRIELA REYES GARCIA, se han señalado las diez horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno, del edificio torre seis, marcado con el número oficial seis de la calle camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número uno, de la subdivisión del rancho El Prieto, actualmente conjunto "Juan Diego" en Cuautitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida setecientos treinta y nueve, volumen trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, con un valor de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la demandada y con el cual la actora manifestó su conformidad, con la deducción del diez por ciento de dicho precio que hace un total de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, pronunciado en Cuautitlán, México, octubre diecinueve de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2114-A1.-22, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 398/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE MIRANDA LOPEZ, en contra de ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA y BERTHA CIENFUEGOS DE CHAVEZ, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señalo las once horas del trece de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: casa ubicada en González y Pichardo número quinientos seis sur de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 21770, del Volumen 91, Libro Primero, Sección Primera, a fojas cuarenta y cuarenta y uno vuelta. Que cuenta con las siguientes medidas y colindancias. Al norte, cuarenta y uno metros sesenta y seis centímetros que colinda con propiedad privada, al sur, cuarenta y uno metros y treinta y tres centímetros que colinda con fracción que adquiere Arturo Cienfuegos Bernaldez, al oriente once metros veinte centímetros, que colinda con fracción que se reserva el vendedor ahora calle de Eduardo González y Pichardo Sur, al poniente, once metros cincuenta y cinco centímetros que colinda con parte que se reserva el vendedor. Con una superficie de cuatrocientos setenta y uno metros cuadrados. El juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convóquese postores y citese acreedores, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$870,750.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, a diecisiete de noviembre de dos mil cuatro. -Doy fe.- Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

4392 - 22, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 527/99.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. AHORA SU CESIONARIO OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO FELIPE MARAVER ROJAS Y LUCIA RAQUEL MARAVER ROJAS, expediente 527/99, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil, por auto de veintidós de septiembre y acuerdo de audiencia de fecha tres de noviembre ambos del año en curso, mandó sacar a remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo número 89, lote 13, manzana XIX, Colonia Unidad José María Morelos y Pavón, municipio de Tultitlán, Estado de México, con la superficie medidas y linderos que se detallan en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$402,100.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra la totalidad del precio antes señalado, y tomando en consideración que el inmueble que se manda sacar a remate se ubica en otra jurisdicción por lo tanto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos convocando postores en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. Para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las trece horas del día ocho de diciembre del año en curso, por así permitirlo la agenda del Juzgado.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Prensa, en las puertas del Juzgado competente en Tultitlán, Estado de México, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicho lugar.-México, Distrito Federal, a 12 de noviembre del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos A", Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

2116-A1.-22, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES PARA EL REMATE.

En los autos del expediente 1658/91, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICONSA S.A. DE C.V., antes LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO, S.A. DE C.V., en contra de AVELINA JUAREZ HERNANDEZ, la Juez señaló las doce horas del día diecisiete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del inmueble embargado y ubicado en: Calle Violeta andador décimo, casa trece, tercera sección, Fraccionamiento los Morales, Cuautitlán, México, por lo que se convoca a postores y se anuncia su venta pública por medio de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por peritos a dicho inmueble, sirviendo como postura legal dicha cantidad.

Dado en el local de este juzgado a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

4399.-22, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 257/2004.

DEMANDADO: LUCIANO DIAZ RODRIGUEZ.

JESUS MENDEZ OSORIO Y FERNANDO MENDEZ OSORIO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 75, y casa en el mismo construida, marcada con el número oficial 31, de la calle Lago Mayor, de la Colonia Agua Azul, Super 4, del Grupo "A", de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 11, al sur: 17.00 m con el lote 13, al oriente: 09.00 m con el lote 37, al poniente: 09.00 m con calle, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, quedan a su disposición en la secretaria de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1563-B1.-12, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 333/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ISLENE ARELLANO DIAZ, en contra de INEDIN, S.A. DE C.V., la parte actora demanda la formalización del contrato de compraventa de veintitrés de abril de dos mil uno, respecto del inmueble ubicado en calle Alcatraces sin número, esquina con Avenida Adolfo Mateos, San Salvador Tizatlalli, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 12.21 m colinda con Daniel Martínez Cárdenas, al sur: 27.85 m colinda con calle Alcatraces, al oriente: 98.78 m colinda con propiedad privada, al poniente: 100.00 m colinda con Daniel Martínez Cárdenas, con una superficie de: 1,978.78 metros. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a INEDIN, S.A. DE C.V., mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4250.-12, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

URIEL DEL REAL ACOSTA.

VICTOR BENICIO VARGAS ALFARO, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 959/2004-1, el Juicio Ordinario Civil-Usucapión, respecto una fracción del terreno denominado "MAYORAZGO" ubicado en el pueblo de Buenavista, Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con Calle privada; al sur: 7.00 metros con el señor Celerino Godínez; al oriente: 20.99 metros con el señor Víctor Benicio Vargas Alfaro y al poniente: 21.16 metros con el señor José Luis Martínez del Real, con una superficie de 147.52 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente Juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expiden a los cinco días del mes de noviembre del dos mil cuatro. Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2056-A1.-12, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1016/2003.

DEMANDADA: BEATRIZ ROJAS GARCIA.

ADALMIRO MARTINEZ JIMENEZ, demanda en la vía ordinaria civil de nulidad de contrato en contra de ENGRACIA GONZALEZ MORALES y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, respecto del contrato privado de compraventa celebrado entre ENGRACIA GONZALEZ MORALES, como compradora y la señora BEATRIZ ROJAS GARCIA como vendedora respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 05, ubicado en calle Francisco I. Madero, Colonia Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, México, ampliando la demanda en contra de BEATRIZ ROJAS GARCIA como tercero llamado a juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde y así se seguirá el Juicio y las posteriores notificaciones personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1562-B1.-12, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: MODESTO HERRERA TAPIA.

En el expediente marcado con el número 154/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **MARIO RUBEN OLIVO BAEZA Y ROSENDO ALFONSO OLIVO MARTINEZ** en contra de **MODESTO HERRERA TAPIA**, en el que por auto dictado en fecha diecisiete de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado **MODESTO HERRERA TAPIA**, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A.- La usucapión que ha operado a favor de **MARIO RUBEN OLIVO BAEZA Y ROSENDO ALFONSO OLIVO MARTINEZ**, tal y como lo dispone el artículo 910 del Código Civil para el Estado de México, respecto del bien inmueble ubicado en calle Luis Eduardo Yáñez número 13, Colonia Las Colonias, predio denominado "El Camposanto", perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.50 m colinda con calle Eduardo Yáñez; al sur: en 7.50 m colinda con Juan Albarrán; al oriente: en 20.00 m colinda con Alfonso Martínez; al poniente: en 20.00 m colinda con Fidel Martínez Gómez; B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra bajo la partida 514, volumen 23, libro 1, sección 1, de fecha 21 de mayo de 1962, a favor de **MODESTO HERRERA TAPIA**, respecto del bien inmueble ubicado en calle Luis Eduardo Yáñez número 14, Colonia Las Colonias, predio denominado "El Camposanto", perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que han quedado precisadas en las anteriores prestaciones; C).- La inscripción de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de los suscritos, a fin de que nos sirva como título de propiedad respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a 19 diecinueve de octubre del dos mil cuatro.-Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.
4237.-12, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, nueve de noviembre de 2004.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: FILIBERTO JONATHAN RICARTE VAZQUEZ.

La señora **NYDIA RODRIGUEZ JUAREZ** en el expediente radicado bajo el número 275/2004, ha demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor **FILIBERTO JONATHAN RICARTE VAZQUEZ**, B).- La terminación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio civil, C).- La guarda y custodia definitiva en su favor del menor **BRANDON RICARTE RODRIGUEZ**, D).- El aseguramiento y pago de una pensión alimenticia en forma definitiva en su beneficio y a favor de su menor hijo, 5).- El pago de gastos y costas.

HECHOS

III.- Vía consecuencia en fecha 23 de agosto del año 2003, la suscrita y el hoy demandado **FILIBERTO JONATHAN RICARTE VAZQUEZ** contrajimos matrimonio civil ante el titular de la oficialía del Registro Civil Número 03, LIC. MA. TERESA ALVARADO NAVA del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio que se anexa al presente escrito.

IV.-Durante nuestro matrimonio procreamos a nuestro menor hijo de nombre **BRANDON RICARTE RODRIGUEZ**, quien actualmente cuenta con veintiocho días de nacido tal y como se acredita con la copia certificada del acta de nacimiento que se anexa al presente escrito.

V.- Tuvimos como último domicilio conyugal el ubicado en edificio Chihuahua, departamento 203, en la unidad habitacional Adolfo López Mateos, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo que resulta competente a su Señoría para conocer de los presentes hechos.

VI.- Durante el primer mes de nuestra vida como matrimonio, la relación entre el demandado **FILIBERTO JONATHAN RICARTE VAZQUEZ** y la suscrita, fue normal y compatible, solo había pequeñas diferencias que solucionábamos con facilidad y sin llegar a insultos y mucho menos golpes o agresiones.

VII.- Caducado.

X. Posteriormente al siguiente día 20 de diciembre del dos mil tres, aproximadamente a las quince horas al estar tanto la suscrita como el hoy demandado en la tienda de mis padres ubicada en Avenida Tepotzotlán, lote ochenta y siete, sin número, de la colonia Buena Vista, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, encontrándose también en dicho lugar mis hermanas de nombres **LESLIE** y **ELIDET** ambas de apellidos **RODRIGUEZ JUAREZ**, junto con mis señores padres a quienes les dije de lo acontecido el día anterior, es decir, que era mentira que el hoy demandado estaba sin compromiso cuando me conocí, pues era viudo y con dos hijos menores de edad, los cuales pensaba llevar a vivir a nuestro domicilio, pues estos vivían con la mamá de su anterior esposa, ante tal hecho, mis padres dijeron al hoy demandado que como era posible que les hubiera mentado de tal forma, que de haber sabido su historial, nunca hubieran hecho compromiso cediéndole a su hija en matrimonio, contestándoles mi contraparte que, él pensaba que eso no era muy importante y que tarde o temprano nos lo diría.

XII.- Así mismo el día 25 de diciembre de 2003, estuvimos conviviendo en nuestro domicilio, con un amigo de él y su esposa que es mi prima entonces debido a que el momento era agradable comenzaron a ingerir bebidas alcohólicas tanto el hoy demandado como los invitados, entonces le dije a mi cónyuge que no tomara demasiado a lo cual me contestó que no empezara a molestar con la misma frase, así pasó el tiempo y una vez que estas personas ya se habían ido minutos antes, siendo las veintidós horas regreso nuevamente su amigo que había estado allí, y a quien al parecer apodan el chino, el cual tocó la puerta para pedirme que llamara al hoy demandado y obviamente yo me negué y le dije que se encontraba durmiendo, fue en ese momento que este salió y me contestó que lo estaba esperando y que no tenía por que negarlo, azotándose la puerta en la cara comenzó a gritarme **POBRE DE TI PENDEJA SI VUELVES A HACER LO MISMO OTRA VEZ**, fue entonces cuando se retiró su amigo en ese momento presente, motivo por el cual **SE ENOJO TANTO QUE ME GOLPEO CON EL PUÑO CERRADO DE LA MANO DERECHA EN LA MEJILLA Y OJO DEL LADO DERECHO DE MI CARA**, sin importarle en lo más mínimo que la suscrita estuviera en mi sexto mes de embarazo,

entonces me quedé sentada en el sillón y después de unos minutos llegaron mis señores padres y mis hermanas a darme el abrazo de navidad, quienes se percataron inmediatamente que tenía el ojo morado e inflamado y estaba llorando, por lo que me preguntaron si el hoy demandado me lo había hecho, a lo cual yo contesté que sí, y al preguntarle mi papá a mi cónyuge el motivo de su conducta el simplemente le gritó QUE NO LE ESTUVIERA CHINGANDO, PORQUE ELLA SE LO MERECIA Y QUE SI QUERIA A EL TAMBIEN LE PARTIRIA LA MADRE QUE MEJOR NOS LARGAMOS MUCHO A LA CHINGADA TODOS.

XIII. Pese a lo anterior, en fecha dos de febrero del año en curso, la suscrita con motivo del octavo mes de embarazo se me otorgaron las incapacidades por parte de la empresa en la cual trabajo, por lo que el hoy demandado al tener conocimiento del dinero que recibí por parte de dichas incapacidades IRONICAMENTE ME MANIFESTO QUE EL NO TENIA NI UN CENTAVO PARTIDO POR LA MITAD PARA MANTENER A LA SUSCRITA DURANTE MI INCAPACIDAD, NI MUCHO MENOS PARA GASTOS DE PARTO, QUE LA ÚNICA ALTERNATIVA QUE TENIAMOS ERA IR A COBRAR INMEDIATAMENTE ESE DINERO Y QUE LE PIDERA A MI PAPA QUE NOS LLEVARA EN SU CARRO PORQUE EL NO TENIA PARA PAGAR EL TAXI, por lo que fue entonces que a mi papá VICTOR HUGO RODRIGUEZ HERNANDEZ acudió en compañía de la suscrita y del hoy demandado a realizar el cobro de dichas incapacidades, aproximadamente a las catorce horas y quien se dio cuenta que mi contraparte en todo momento no hacia más que decirme QUE INMEDIATAMENTE QUE COBRARA ESE DINERO SE LO DIERA A EL PORQUE EL LO IBA A ADMINISTRAR.

XV.- PESE A LAS MULTIPLES BURLAS, MALOS TRATOS, INJURIAS, SEVICIAS, GOLPES Y SU AFAN DE VIVIDOR A COSTA DE LA SUSCRITA, ELLO TODA VEZ QUE ESTA PERSONA NUNCA HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES DE ESPOSO Y FUTURO PADRE DE FAMILIA que consagran el Código Civil vigente para esta entidad, CONSISTENTES EN LO NECESARIO PARA EL SUSTENTO DE LA SUSCRITA, COMIDA, HABITACION, VESTIDO, ATENCION MEDICA Y HOSPITALARIA, como lo he señalado en los hechos que anteceden, el día catorce de febrero del año en curso, teniendo como pretexto que la suscrita requería el acudir una o dos veces a la semana a revisión médica, me dijo, QUE LE URGIA QUE LA SUSCRITA LE CONSIGUIERA DIEZ MIL PESOS PORQUE LE OFRECIAN UN AUTOMOVIL, WOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO 1979, COLOR NARANJA, CON PLACAS LUU 8935, EN DOCE MIL PESOS, Y QUE LA SUSCRITA PIDIERA PRESTADA DICHA CANTIDAD A LA EMPRESA EN DONDE TRABAJA, PORQUE EL ÚNICAMENTE CONTABA CON MIL TRESCIENTOS PESOS, manifestación que me hizo en presencia de mis hermanas quienes se encontraban en ese momento de visita en el último domicilio conyugal, y si no mal recuerdo eran aproximadamente las doce horas, a lo cual la suscrita le manifestó que si no tenía dinero el hoy demandado porque a fuerza quería comprar ese coche, contestándome dicha persona en forma altanera CHINGA, NADA TE PARECE, SI LO HAGO ES PARA EL BIEN DE LOS DOS, NO SEAS PENDEJA, por lo que la suscrita para no discutir más, le conteste que solicitaría el préstamo pero que no era seguro que me lo dieran.

XVI.- En razón de la presión hacia la suscrita por parte del hoy demandado, obtuve el cheque por la cantidad mencionada en el hecho anterior, y el día 27 de febrero del año en curso, una vez que dicha persona se enteró que tenía el cheque, me lo quitó y me dijo que le avisará a mis papás que nos acompañaran a cobrar dicho cheque a Plaza San Miguel, por lo que tanto la suscrita como el hoy demandado y mis padres fuimos a cobrarlo aproximadamente a las doce horas, ya una vez cobrado mi cónyuge se quedó con el dinero, manifestándome que le urgía para comprar su automóvil, situación ante la cual mi papá le preguntó porque el hoy demandado no había conseguido el

dinero, que si prefería que fuera la suscrita quien tuviera la deuda y no él, a lo que este contestó que era para beneficio tanto de la suscrita como el hoy demandado, Y QUE ADEMÁS SOLO CONTABA CON MIL TRESCIENTOS PESOS EN ESE MOMENTO, Y NO JUNTABA LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA PAGAR DICHO AUTOMOVIL Y QUE ADEMÁS LA FACTURA DE DICHO CARRO SERIA A NOMBRE DE LA SUSCRITA. SITUACION QUE EL HOY DEMANDADO NO HA CUMPLIDO HASTA LA PRESENTE FECHA.

XVII.- Cabe hacer del conocimiento de su Señoría que durante cinco días, es decir del primero al cinco de marzo del presente, con motivo de que estuve internada por el parto, el hoy demandado solo fue a visitarme un día, sin importarle mi estado de salud y mucho menos saber sobre su hijo, el cual acababa de nacer, pues no se presentó, si no hasta el día cinco de marzo del año en cita, aproximadamente, a las diez de la mañana, cuando me dieron de alta de dicho lugar, únicamente para pedirme QUE PASARAMOS A LA FABRICA DONDE TRABAJA LA SUSCRITA A COBRAR LO DE MIS INCAPACIDADES PORQUE EL NO TENIA NI UN CENTAVO Y LE URGIA DINERO PARA PAGAR COSAS QUE EL DEBIA por lo que les pedí a mis padres nos llevaran a dicha empresa a cobrar mis incapacidades, con los cuales el hoy demandado se quedó en ese momento percatándose de ello mis padres, pero quienes en ese momento prefirieron no decirle nada a mi contraparte sobre su conducta tan irresponsable y aprovechada.

XVIII.- Ahora también por demás absurdo, el hoy demandado FILIBERTO JONATHAN RICARTE VAZQUEZ, el día ocho de marzo del año en curso, INDUJO Y PRESIONO MORALMENTE A LA SUSCRITA PARA ALTERAR EL ESTADO CIVIL DE SUS MENORES HIJOS, ello en razón de que el día que se menciona, al acudir tanto la suscrita como mi contraparte, así como en compañía de mis padres al hospital donde me atendieron del alumbramiento, aproximadamente a las nueve horas, esta persona me dijo que COMO EL NO TENIA DINERO PARA LLEVAR A SUS HIJOS ANTE UN DOCTOR PARA QUE LOS ATENDIERA, LES DIJERA A LOS DE LA EMPRESA Y DEL SEGURO QUE LA SUSCRITA TENIA DOS HIJOS MENORES DE EDAD Y QUE ME URGIA DARLOS DE ALTA, PARA QUE TAMBIEN FUERAN DERECHOHABIENTES, Y QUE EN TODO MOMENTO, LES SOSTUVIERA QUE ERAN HIJOS DE LA SUSCRITA, REGISTRANDOS CON MI APELLIDO Y EL DEL HOY DEMANDADO, contestándole tanto la suscrita como mis padres que eso era un delito y que no estaban de acuerdo en ello, sin embargo mi contraparte nos manifestó en forma altanera NO SEAS PENDEJA, ELLOS NUNCA SE VAN A DAR CUENTA DE ELLO, TU DILES LO QUE YO TE DIGO Y PUNTO, Y NUNCA ME CONTRADIGAS, ENTENDISTE, situación ante la cual, únicamente les pregunte a los del seguro que si se podía dar de alta esos niños porque son hijos de mi esposo, contestándome que eso no se permitía.

XIX.- Por último, el día doce de marzo del año en curso, en virtud de que tanto la suscrita como mi menor hijo desde que fuimos dados de alta del hospital en comento, nos quedamos a cargo y al cuidado de mis señores padres en su casa, ubicada en Avenida Tepotzotlán, Lote Ochenta y Siete, sin Número, de la colonia Buena Vista, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debido a que me recomendaron los médicos reposo absoluto, por motivo de la cesárea que me practicaron, en dicha fecha el hoy demandado aproximadamente las diecinueve horas, estando la suscrita amamantando a nuestro menor hijo en una de las recámaras en compañía de mis hermanas y mi mamá, en forma altanera y con aliento alcohólico me dijo QUE YA ESTABA BIEN DE TANTOS PINCHES CHIQUEOS, DEJATE DE CHINGADERAS Y VAMONOS PARA LA CASA, contestándole la suscrita que se calmara que él sabía bien que tendría que estar al cuidado de alguien por mi operación y que también estaba de acuerdo, SIN EMBARGO NUEVAMENTE ME MANIFESTO QUE NI MADRES, SI QUIERES TE QUEDAS TU, PERO LAS COSAS

QUE TRAJIMOS ME LAS LLEVO YO, por lo que en ese momento, saco de una de mis bolsas de mano color negra, MIS LLAVES DEL DEPARTAMENTO, LA CANTIDAD DE QUINIENTOS PESOS EN EFECTIVO Y UNOS DOS VALES DE DESPENSA, ASI COMO MI RELOJ, UNA VIDEOCASSETERA, Y EN FORMA POR DEMAS BURLONA ME DIJO QUE EL CARRO QUE COMPRO LA SUSCRITA TAMBIEN SE LO LLEVABA, PORQUE ESTABA A NOMBRE DE EL Y NO DE LA SUSCRITA Y QUE SI QUERIA ALGO YA SABIA QUE HACER Y QUE POR NINGUN MOMENTO PENSARA QUE ME DARIA UN SOLO CENTAVO, QUE SI CUANDO ESTABAN VIVIENDO JUNTOS NO ME DABA DINERO, MENOS AHORA, procediendo dicha persona a llevarse las cosas e irse, así como cumplir con sus amenazas antes citadas, en razón de que asta la presente fecha mi contraparte como es su costumbre ha dejado tanto a la suscrita como a nuestro menor hijo, totalmente abandonados respecto a sus obligaciones de padre de familia y esposo, toda vez que durante todo este tiempo, NUNCA NOS HA PROPORCIONADO COMIDA, VESTIDO, ATENCION MEDICA NECESARIA Y MEDICAMENTOS INDISPENSABLES Y ADECUADOS PARA EL DEBIDO DESARROLLO DE NUESTRO MENOR HIJO Y QUE EN UN MOMENTO DADO SU OMISION PUEDE PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DEL MENOR, hechos por los cuales acudo ante su Señoría a demandar de mi contraparte las prestaciones contenidas en el presente escrito y se lleve a cabo LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE NOS UNE.

MEDIDAS PROVISIONALES.

A).- El aseguramiento y pago de una pensión alimenticia en forma provisional a favor de la suscrita y de mi menor hijo. B).- La guarda y custodias de mi menor hijo BRANDON RICARTE RODRIGUEZ, al lado de la suscrita de forma provisional. C).- Se aperciba al demandado se abstenga de enajenar, y lapidar o esconder en perjuicio de la sociedad conyugal y de la suscrita todos y cada uno de los bienes que la conforman. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expide a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

2049-A1.-12, 23 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR TULTITLÁN, MEXICO E D I C T O

SR. CARLOS TABERA GONZALEZ.

En el expediente marcado con el número 507/2003, la señora EUGENIA HERNANDEZ OJEDA, le demanda en la vía Juicio Especial de Desahucio, las siguientes prestaciones. 1.- La desocupación y entrega de los locales 3 y 4 ubicados en Avenida Chilpancingo 101, lote 15, manzana 34, colonia Ampliación Buenavista, Tultitlán, Méx., por la falta de pago de los meses febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2003 a razón de \$850.00

mensuales más el pago de las rentas de los meses que sigan venciendo a razón de \$1,850.00 que se obligó a pagar si no desocupaba los locales.

B).- El embargo que se practique en bienes de la demandada suficientes a garantizar el pago de la cantidad reclamada.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio se originen.

El Juez de Cuantía Menor de Tultitlán, México, ordenó emplazar al demandado CARLOS TABERA GONZALEZ, por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, el demandado se apersona a este Juzgado a dar contestación a la demanda de Tercería interpuesta por MAXIMO ZAVALA HERNANDEZ, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, apercibiéndole que si dentro del plazo comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que diariamente se ordena publicar en la tabla de avisos de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide la presente a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.
2056-A1.-12, 23 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 600/2004.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

DEMANDADO: JESUS MARTINEZ ABREGO, FILEMON MAYORGA OROPEZA.

ELISA ESTRADA MIRANDA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto a Casa Unifamiliar No. 157, Calle Valle de Mekong, lote de terreno 4, manzana 36, Supernanzana 4, Conjunto Habitacional Valle de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 3, al sur: 12.00 m con lote 5, al oriente: 7.00 m con Valle de Mekong, al poniente: 7.00 m con lote 31, con una superficie total de: 84.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 25 días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1564-B1.-12, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 602/2004, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso Diligencias de Información de Dominio, promovido por PASCACIO JOSE MARTINEZ PICHARDO, por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil cuatro, del inmueble ubicado en: La calle de Santos Degollado Esquina con Sor Juana Inés de la Cruz, Colonia Zopilocalco de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: Tres líneas, la primera de 19.064 mts., la segunda de 1.458 mts. y la tercera de: 12.354 mts. Todas con Santos y María de apellidos Campoamor, actualmente con Ing. Jorge Chávez Campoamor; al sur: Dos líneas, la primera de 17.482 mts. con Miguel Angel Libián Consuelo y la segunda de 14.425 mts. con calle Santos Degollado; al oriente: Dos líneas la primera de 10.726 mts. con Antonio Sánchez González y la Segunda de 11.788 mts. Miguel Angel Libián Consuelo; y al poniente: 21.565 mts. con calle Sor Juana Inés de la Cruz con una superficie aproximada de 479.796 m2.; el Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México; a diecinueve de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4420.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 684/2000.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ADRIAN TELLEZ FIGUEROA Y TIBURCIA JUANA ORTEGA VAZQUEZ DE TELLEZ, por acuerdos de fecha diecinueve de octubre, cuatro, diez y doce de noviembre del año en curso, expediente 684/2000, Secretaria "B" el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble hipotecado en el presente juicio: Departamento 201, del Edificio en Condominio marcado con el número oficial 26 de la Calle Bosque de Limoneros construidos sobre el Lote 33 de la Manzana 84 de la Sección II del Fraccionamiento Bosques del Valle, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. En la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, para tal efecto se señalan las once horas del día catorce de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga lugar dicho remate. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Milenio", tableros de avisos de la Tesorería y tableros de avisos del Juzgado; para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Coacalco de Berriozábal Estado de México y en el periódico de mayor circulación, por dos veces: debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D. F. a 15 de noviembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

2120-A1.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1016/2004, el actor JUAN OLIVERIO SANCHEZ CASTRO, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Venustiano Carranza s/n, Colonia Santo Tomás Ayotla en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.90 metros con Prolongación Venustiano Carranza; al sur: 6.00 metros con el señor Adalberto Zárate, y 14.50 metros con el señor Antonio Hernández; al oriente: 16.00 metros con la señora Laura Escalona; al poniente: 6.40 metros con barranco, cuenta con una superficie de 180.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Fijándose un tanto de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.-Ixtapaluca, México, a catorce de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1657-B1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 664/2004, Segunda Secretaría, la C. YOLANDA TOLEDO VIUDA DE RUEDA, ha promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, inmatriculación, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de septiembre de dos mil cuatro, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos, respecto del propiedad denominada "El Maguay", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos en nuestro título de adquisición y que consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas discontinuas, la primera de: 26.00 m y linda con el resto de la propiedad de los suscritos promoventes y la segunda de: 60.00 m y linda con el resto de la propiedad de los suscritos promoventes, al sur: en una distancia de: 69.74 m linda con Transportación Ferroviaria Mexicana S.A. de C.V., al oriente: en cuatro líneas, la primera de: 109.00 m y la segunda de: 73.00 m la tercera de: 31.12 m y la cuarta de: 21.52 m y linda con resto de la propiedad de los ocursos promoventes, al poniente: en dos líneas discontinuas la primera de: 81.01 m de la segunda de: 160.00 m y linda con resto de la propiedad de los suscritos promoventes. Con una superficie total de: 9,202.64 m2.

Se ordenan los presentes edictos para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación diaria, La Prensa, El Universal, Excelsior o Novedades.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2157-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 662/2004, AURELIO QUINZAÑOS SUAREZ, ha promovido ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre

inmatriculación, respecto del bien denominado "Cebada y Obraje", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos del título de adquisición, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 25.96 m y la segunda de: 140.00 m y linda con el señor Joaquín Solorzano, al sur: mide 62.00 m y linda con el señor Crisóforo Gutiérrez, al oriente: mide 145.00 m y linda con área de restricción del Ferrocarril México-Uruapan, al poniente: mide 100.00 m y linda con área de restricción de la carretera Huixquilucan-Río Hondo. Con una superficie total de: 14,532.45 m². (catorce mil quinientos treinta y dos punto cuarenta y cinco metros cuadrados).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, México, a los veintiún días de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2157-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 809/2004, el ARQUITECTO VICTOR PEREZ RAYON ELIZUNDIA, en carácter de apoderado de la empresa INMOBILIARIA SAN BARTOLITO S.A. DE C.V., ha promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, y se ordeno la publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

Que vengo a promover en procedimiento judicial no contencioso, la inmatriculación del inmueble denominado "El Llano", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, con los siguientes linderos y colindancias: al norte: mide 50.00 m y linda con sucesión del señor Telesforo Ibáñez González, al sur: mide 58.00 m y linda con la señora Delfina González, al oriente: mide 44.07 m y linda con Inmobiliaria San Bartolito S.A. de C.V., al poniente: mide 45.33 m y linda con la señora Delfina González. El cual tiene una superficie de: 2,327.33 m². (dos mil trescientos veintisiete punto treinta y tres metros cuadrados).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de circulación diaria, en este municipio.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los ocho días de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2157-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 811/2004, el ARQUITECTO VICTOR PEREZ RAYON ELIZUNDIA, en carácter de apoderado de la empresa INMOBILIARIA SAN BARTOLITO S.A. DE C.V., ha promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, y se ordenó la publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

Que vengo a promover en procedimiento judicial no contencioso, la inmatriculación del inmueble denominado "Loma Larga", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, con los siguientes linderos y colindancias: al norte: mide 10.88 y 21.40 m y linda con terreno de Inmobiliaria San Bartolito, al sur: mide 19.40 m y linda con propiedad del señor Félix Ibáñez, al oriente: mide 13.10 m y linda con Inmobiliaria San Bartolito S.A. de C.V., al poniente: mide 9.27 m y linda con propiedad del señor Félix Ibáñez. El cual tiene una superficie de: 320.90 m². (trescientos veinte punto noventa metros cuadrados).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de circulación diaria, en este municipio.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los ocho días de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2157-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 777/2004, los CC YOLANDA TOLEDO VDA. DE RUEDA, LUIS CLEMENTE RUEDA TOLEDO Y SARA GEORGINA RUEDA TOLEDO, han promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, y se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

Que venimos a promover en procedimiento judicial no contencioso, la inmatriculación del inmueble denominado "Arriba la Canoa", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con los siguientes medidas y colindancias actuales: al norte: en una distancia de: 60.73 m y linda con el resto de la propiedad de los suscritos promoventes, al sur: en una distancia de 60.00 m y linda con el área de afectación el ferrocarril, al oriente: en una distancia de: 160.00 m y linda con el resto de la propiedad de los suscritos promoventes, al poniente: en una distancia de: 177.00 m y linda con el resto de la propiedad de los suscritos promoventes. El cual tiene una superficie total de: 9,881.81 m². (nueve mil ochocientos ochenta y uno punto ochenta y uno metros).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de circulación diaria, La Prensa, El Universal, Excelsior o Novedades.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinticinco días de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2157-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente 708/2004, YOLANDA TOLEDO VIUDA DE RUEDA, LUIS CLEMENTE RUEDA TOLEDO Y SARA GEORGINA RUEDA TOLEDO, promovieron en este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos, respecto del bien denominado "Pata de León", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de

Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos en su título de adquisición, el cual tiene una superficie de: 8,171.70 m². (ocho mil ciento setenta y un metros cuadrados setenta centímetros) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 41.60 m y la segunda: 73.53 m y linda con resto de la barranca, al sur: en una distancia de: 163.73 m y linda con propiedad de Yolanda Toledo viuda de Rueda, Luis Clemente Rueda Toledo y Sara Georgina Rueda Toledo, al oriente: en una distancia de: 70.30 m y linda con la sucesión de la señora Celerina Silva, al poniente: en una distancia mide: 66.82 m y linda con resto de la propiedad del señor Silverio Ibáñez, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación diaria, como La Prensa, El Universal, Excelsior o Novedades.- Huixquilucan, México, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2157-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente 810/2004, el ARQUITECTO VICTOR PEREZ RAYON, en su carácter de apoderado de la empresa INMOBILIARIA SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V., promovió en este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil cuatro, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos, respecto del bien de su propiedad denominado "Loma del Pozo", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos de su título de adquisición, por cumplir con el tiempo y las condiciones para prescribirlos a favor de INMOBILIARIA SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V., el cual tiene una superficie total de: 2,201.34 m². (dos mil doscientos uno punto treinta y cuatro metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 42.33 m y linda con la Sra. Casilda Moreno de la Cruz, al sur: mide 38.98 m y linda con Sra. María García Ibáñez, al oriente: mide 49.05 m y linda con Sr. Antonio García Ibáñez, al poniente: mide 62.30 m y linda con Inmobiliaria San Bartolito, S.A. de C.V., haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación diaria, como La Prensa, El Universal, Excelsior o Novedades.-Dado en Huixquilucan, México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2157-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente 808/2004, el Arquitecto VICTOR PEREZ RAYON, en su carácter de apoderado de la empresa INMOBILIARIA SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V., promovió en este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México,

procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil cuatro, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos, respecto del bien de su propiedad denominado "Loma Larga", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos en su título de adquisición, por cumplir con el tiempo y las condiciones para prescribirlos a favor de su representada INMOBILIARIA SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V., el cual tiene una superficie total de: 547.30 m². (quinientos cuarenta y siete punto treinta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 46.75 m y linda con Inmobiliaria San Bartolito, S.A. de C.V., al sur: mide 48.41 m y linda con Inmobiliaria San Bartolito, S.A. de C.V., al oriente: mide: 23.82 m y linda con Sr. Félix Ibáñez, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación diaria, como La Prensa, El Universal, Excelsior o Novedades.- Dado en Huixquilucan, México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2157-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 799/04, ARIEL FLORES FLORES, promueve por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Carretera el Canal, lote número cinco, Colonia La Lagunilla, en San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, México, del distrito judicial de Tenango del Valle, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- Desde el mes de marzo del año de mil novecientos noventa y tres adquirí del señor FRANCISCO FLORES VELASQUEZ mediante contrato privado de compraventa en forma verbal y desde ese entonces lo estoy poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de propietario y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 30.00 m (treinta metros) y linda con Carretera el Canal; al sur: 40.00 m (cuarenta metros) y linda con Alberto Hernández Soto; al oriente: 29.00 m (veintinueve metros) y linda con Carretera el Canal; al poniente: 38.50 m (treinta y ocho metros y cincuenta centímetros) y linda con Celia Morales Gómez. 2.- El inmueble antes descrito y deslindado carece de antecedentes de propiedad en los libros índices que se llevan en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito judicial de Tenango del Valle, México. 3.- Actualmente estoy al corriente del pago del impuesto predial respecto del inmueble que nos ocupa, como lo acredito plena y legalmente con la certificación expedida a favor del ocurante por parte del Director de Catastro Municipal de Capulhuac, México.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4490.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, VS. RINES Y CONVERSIONES, S.A. DE C.V. y otros, expediente número 716/1998, la C. Juez Interina Octavo de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en: Calle Ezequiel Chávez número cuarenta y uno, lote diez, manzana diez romano, Colonia Magisterial Vistabella, en Tlalnepanitla, Estado de México, haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve de base para el remate es la cantidad de: UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de: OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., las características y colindancias se señalan en el expediente número 716/1998.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días hábiles antes de la fecha de remate en los estrados de avisos de este Juzgado, y en el periódico "La Jornada",- México, D.F., noviembre 09 del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica

2115-A1.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JAVIER ANGUIANO DIEZ DE BONILLA E IRMA DOLORES GUTIERREZ BAEZ DE ANGUIANO, expediente número 476/99, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó diversos autos de fechas tres de noviembre del año en curso y el acuerdo dictado en la audiencia de remate en primera almoneda celebrada el veintisiete de octubre del año en curso, por medio del cual se ordenó subastar en segunda almoneda, el inmueble ubicado en casa número siete, condominio "B" derecha, de la calle Rancho Piedras Negras, construida sobre el lote once de la manzana cincuenta del Fraccionamiento "San Antonio" en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción y que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en periódico "El Sol de México, Mediodía" mediando entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en comento en la entidad que corresponde a la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad y que son los tableros del Juzgado de la entidad federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en periódico de mayor circulación de la entidad, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que es la cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento del valor dictaminado que fue la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, debiéndose preparar el remate en segunda almoneda como está ordenado en autos y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las once horas del día catorce de diciembre del año en curso.-Atentamente: México, D.F., a 09 de noviembre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

2115-A1.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de PLASTICOS AURIGA S.A. DE C.V. Y LUTGARDO PARRA GARCIA, expediente número 1991/1993, el C. Juez Tercero de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Serafín Guzmán Mendoza ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en Rinconada de San Javier Número Diecisiete, Lote Treinta Manzana Diez, R. Colonia las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de 1'193,000.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, sirviendo como base la postura legal la cantidad antes mencionada y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del nueve de diciembre del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en: El periódico El Universal, la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros del Juzgado.-México, D.F. a 04 de noviembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

4426.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 136/01.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC ANTES BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de SONIA GONZALEZ PIEDAD, expediente número 136/01, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, por auto de fecha veintuno de octubre del año dos mil cuatro, señaló las diez horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien hipotecado departamento número 302, del edificio C, del Conjunto en Condominio marcado con el número 23, de la Avenida Hidalgo, y terreno que ocupa, o sea el lote de común repartimiento denominado San Mateo, ubicado en el Pueblo de Santiago Tepalcapa, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, se convocan postores, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta, consignar mediante Billete de Depósito, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor de avalúo que sirve de base para el remate y que lo es la cantidad de \$193,421.05 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 05/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Precedase a hacer las publicaciones de los edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación seis días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Diario de México", en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre de dicho Juzgado, así como en los lugares de mayor circulación de dicha entidad, que tenga a bien designar y en las oficinas recaudadoras análogas a la Tesorería del Distrito Federal.- México, D.F., a 3 de noviembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

2115-A1.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 596/04-II, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación (información de dominio), promovido por AMBROCIO LOPEZ GARCIA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz sin número, actualmente número 22, Colonia Centro, municipio de Villa Victoria, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.85 m con Alfredo Tenorio Salgado; al sur: 12.85 m con J. Guadalupe Arriaga Contreras; al oriente: 18.95 m con Catalina García Vera; al poniente: 18.95 m con calle Porfirio Díaz, con una superficie aproximada de 243.50 metros cuadrados, y con fundamento en los artículos 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto solicítase la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-
Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.
4487.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 309/2003.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SONIA MONTAÑO SILVA Y SERGIO MAURICIO DURAN MONTES, con número de expediente 309/2003, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil cuatro, las diez horas del día catorce de diciembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en calle sin nombre número 112, lote 02-B, departamento 201, del edificio "1", conjunto en condominio habitacional de interés social Fraccionamiento La Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con superficie total del departamento de 52.40 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico Diario Monitor, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este juzgado, Gaceta Oficial del Estado, en los tableros de avisos de la Oficina de Recaudación de Rentas, en los estrados del juzgado exhortado, México, Distrito Federal, a 03 de noviembre del dos mil cuatro.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

2112-A1.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.**

E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 79/98, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de VERA PINEDA HUGO ALBERTO, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído de fecha veintiocho de octubre del dos mil cuatro, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, que se encuentra ubicado en el número sesenta y cuatro-A, planta baja, del lote 22, manzana sesenta, de la calle de Bosques de Moctezuma, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de \$ 196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, es decir la cantidad de \$ 130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose las diez horas del catorce de diciembre del año en curso, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica de Hoy" de esta ciudad y en los lugares de costumbre de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gomez.-Rúbrica.

2112-A1.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 125/2000.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdos de fechas trece de octubre y cuatro de noviembre, ambos del año 2004, dictados en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de RIOS LOPEZ MARCELO Y DORA ANGELICA ROMERO RODRIGUEZ DE RIOS, la C. juez señaló las once horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Arrendajo número 39, departamento 4, lote 39, manzana 5, Fraccionamiento Rinconada de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para esta almoneda la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),... siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "Crónica", en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, México, D.F., 15 de noviembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

2112-A1.-22 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 320/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. hoy BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, a través de su apoderado legal, LICENCIADO EFRAIN PLATA CASTELAN en contra de J. JESUS SUAREZ MONDRAGON, ADRIANA BARRIENTOS MARQUEZ DE SUAREZ, GELASIO ALBERTO SUAREZ MONDRAGON, SONIA GARDUÑO MARIN DE SUAREZ, GUSTAVO SUAREZ MONDRAGON, MARGARITA MONDRAGON MONROY VIUDA DE SUAREZ, JUAN JOSE SUAREZ MONDRAGON, FABIOLA SUAREZ MONDRAGON Y JAVIER SUAREZ MONDRAGON, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día seis de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate del inmueble embargado en autos, ubicado en la calle Lerdo Poniente número 423, actualmente 273, Colonia Centro de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 m con calle Lerdo; al sur: 16.28 m con Angela Romero; al oriente: 29.00 m con Luis Aranda; al poniente: 29.00 m con sucesores de Pedro Mejía, con una superficie de 511.54 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México, bajo la partida 1723-10987, volumen 357, libro primero, sección primera, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 734,807.54 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4455.-26 noviembre, 2 y 8 diciembre.

JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por PROMINOX, S.A. DE C.V., en contra de FABRICACIONES METALICAS OZUMBILLA, S.A. DE C.V. Y JAVIER RUIZ LEZAMA, número de expediente 39/02, la C. Juez Quingüagesimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda del inmueble embargado en el juicio consiste en el ubicado en carretera México Pachuca kilómetro 43.7, (cuarenta y tres punto siete), del poblado de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Código Postal 55745, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$ 5'978,000.00 (cinco millones novecientos setenta y ocho mil pesos), sin sujeción a tipo.

Para su debida publicación por tres veces dentro del término de nueve días en: México, D.F., a 9 de noviembre del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezco.-Rúbrica.

2144-A1.-26 noviembre, 2 y 8 diciembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 421/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ENRIQUE DE ALBA CASTAÑEDA, en contra de RAUL QUIROZ RODRIGUEZ, dieciocho de noviembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día cuatro de enero del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, vivienda en condominio 3º, Cerrada Exhacienda San Jorge 9-B, calle Filiberto Navas, sin número actualmente, calle Exhacienda de San Jorge, lote 7, manzana 4, Conjunto Habitacional San Jorge, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, al norte: 3.15 y 1.70 m con lote 8 y superficie privativa 09-A; al sur: 4.00 m y 0.85 m con vialidad interior y superficie privativa 09-A; al oriente: 19.00 m con superficie privativa 10; al poniente: 2.85 m, 8.80 m y 7.58 m con superficie privativa 09-A, con superficie privativa es de 76.89 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate de los tres lotes la cantidad de \$ 526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la almoneda.

Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4453.-26 noviembre, 2 y 8 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 144/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de NOE BARCENAS OROZCO, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día seis de enero de dos mil cinco, para que tenga lugar la celebración de la Segunda Almoneda de Remate, respecto de los inmuebles ubicados en Tepeji del Río, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias al norte: en dos líneas de 9.25 y 2.15 metros y colinda con Esteban Cortez Piñón, Familia Torices y Paso de Acceso; al sur: 12.97 metros con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: 19.20 metros con Armando Vázquez Orozco y al poniente: en dos líneas de 8.45 metros con Familia Torices, con una superficie de 125.00 metros cuadrados. Sirviendo para el remate la cantidad de \$703,080.00 SETECIENTOS TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4470.-26 noviembre, 2 y 8 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 370/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ACEITES, GRASAS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. en contra de RAUL CASTRO CUEVAS Y MIGUEL ANGEL CASTRO CUEVAS, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las doce horas del doce de enero de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en Infonavit San Francisco, Metepec, México, lote 11, manzana 42 C, Fraccionamiento Infonavit San Francisco, México, cuyos datos registrales son los siguientes: partida número 842-329, volumen 305, libro primero, sección primera, de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 m con lote diez; al sur: 21.60 m con lote doce; al oriente: 6.30 m con calle Hacienda Monte Bello; al poniente: 6.30 m con lote cincuenta y cuatro, superficie de 59.92 metros cuadrados. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 142,006.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días.

Toluca, México, diez de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.
4457.-26 noviembre, 2 y 8 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1875/1993, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por JUAN RENDON JORDAN Y CARLOS ARTURO CASADO VALDES en contra de JOSE LUIS ESCOBEDO LOPEZ, el C. Juez señala las trece horas del día catorce de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio; consistente en: Un inmueble ubicado en la Calle Paseo Santa Teresa, Número 109, Colonia Rincón de las Fuentes, que es la Segunda Sección del Fraccionamiento Residencial San Carlos Municipio de Metepec, México., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote número 6; al sur 19.99 metros con lote número 4; al poniente 12.50 metros con Zona Vana; al oriente 12.50 metros con calle (hoy Paseo Santa Teresa) con una superficie de 666.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 418, volumen 308, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno; por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1'929,803.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.- Se expiden para su publicación en la Ciudad de Toluca, México a los doce días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4466.-26 noviembre, 2 y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 306/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NAZARIO CORTES CRUZ, por conducto de su endosatario en procuración MARTIN VAZQUEZ SANCHEZ, en contra de ARMANDO RAMOS SOTO, por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día doce de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el Juicio indicado, consistente en el inmueble ubicado en calle Oriente Veinticuatro, número doscientos ochenta y cinco, lote 35 treinta y cinco, manzana 210 doscientos diez, Colonia Reforma de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 120.00 metros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 36, al sur: en 15.00 m con lote 34, al oriente: en 08.00 m con lote 9 y al poniente: en 08.00 m con calle Oriente. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$385,080.10 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS 10/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y fijense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.- Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1655-B1.-26 noviembre, 2 y 8 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 50/2004 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CLAUDIA ROBLEDO VALDEZ, en contra de JOSE LINO RAMIREZ CORONA, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día nueve de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un mueble con las siguientes características: Camioneta Marca Chevrolet, tipo PICK UP, modelo 1989, motor hecho en USA, con placas de circulación GB-19-687, del Estado de Guanajuato, México, color vino, doble rodada, standard, pintura en mal estado, con un golpe en la salpicadura izquierda, procédase a la venta del bien mueble embargado en el presente, por lo que publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, edictos que llevarán una descripción detallada del bien embargado, el cual tiene un valor pericial de \$37,060.00 (TREINTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal el importe del avalúo que sirvió de base para el remate, en términos del artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles Vigente de aplicación supletoria al Código de Comercio, con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4401.-22, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: AGUSTIN LOZANO SANCHEZ, CARMEN BRAVO LOZANO, ROBERTO PEREZ SANCHEZ, MARIO LOZANO SANCHEZ Y TERESA LOZANO SANCHEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 561/04.

SERGIO ALANIS SANTOS, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 15, de la Colonia General José Vicente Villada, Tercera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con el lote 7, al sur: 21.50 m con lote 9, al oriente: 10.00 m con calle Quince, y al poniente: 10.00 m con lote 17, con una superficie total de: 215.00 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1637-B1.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA, MIGUEL RIVACOBIA MARIN Y JOSEFINA TEJEDA TELLEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: CLEMENTE ESPINOZA LOPEZ, le demanda en el expediente número 561/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 29, manzana 98, calle 21 N. 12, Colonia Campestre Guadalupeña en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 m con lote 28, al sur: 24.90 m con Avenida de las Torres, al oriente: en 23.10 m con calle 21, al poniente: 08.10 m con fracción del lote 14, teniendo una superficie de: 312.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día ocho de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1634-B1.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 907/2004.

CECILIA ROJAS HERNANDEZ.

Se le hace saber que el señor ROBERTO RIVERA MARTINEZ, interpuso en su contra una demanda en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, vigente, que a la letra dice lo siguiente: 1.- La separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada, reclamándole las siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas sus consecuencias jurídicas a que haya lugar. B).- La liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual contraí matrimonio civil con la hoy demandada. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Toda vez que se refiere el actor que en fecha cinco de julio del año 2003, la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal, y por auto de fecha trece de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170, 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1635-B1.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 554/2004.

En los autos del expediente número 554/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por SOFIA LEANDRA HERNANDEZ CRUZ, en contra de DAVID PEREZ ROMERO, a quien se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar del edicto en los estrados de este H. Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Chimalhuacán, México, a diez de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1633-B1.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

EMILIANO SANCHEZ LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 619/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 36, de la Colonia Estado de México, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21 metros 50 centímetros con lote 35, al sur: 21 metros 50 centímetros con lote 33, al oriente: 10.00 metros con lote 5 y al poniente: 10.00 metros con calle 31, y con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1630-B1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

ADRIANA HERNANDEZ SANCHEZ.

LORENA AVILA LOPEZ, en el expediente marcado con el número 663/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promueve en contra de ADRIANA HERNANDEZ SANCHEZ, demanda A.- El otorgamiento y firma de escritura por parte de la demandada ADRIANA HERNANDEZ SANCHEZ. B.- Otorgamiento y firma ante Notario Público por parte de la demandada ADRIANA HERNANDEZ SANCHEZ. C.- Pago de gastos y costas. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-

Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica
1626-B1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 841/04-1*.
PRIMERA SECRETARIA

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR: FEDERICO HERRERA DE LA CRUZ
EN CONTRA DE: ISABEL ROMERO MOTA.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha trece de octubre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto a la demandada señora ISABEL ROMERO MOTA, de la demanda formulada en su contra por el señor FEDERICO HERRERA DE LA CRUZ conforme a las siguientes:

PRESTACIONES

- A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B) El pago de gasto y costas que origine el presente Juicio, conforme a los siguientes

HECHOS:

1. Con fecha julio de 1972, la hoy demandada y el suscrito, contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como se acredita con copia certificada del acta de matrimonio que se agrega al presente escrito como anexo uno.
2. de nuestro matrimonio procreamos 7 hijos de nombres Adriana, Antonio, José Martín, María del Pilar Federico, Mana Guadalupe y Alejandro, todos de apellidos Herrera Romero y actualmente mayores de edad, tal y como se acredita con copia certificada de su correspondiente acta de nacimiento, que se agrega al presente escrito como anexos dos a ocho.
3. El domicilio conyugal quedó establecido en calle del Cerrito número 11 colonia San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
4. Durante los primeros años de nuestro matrimonio la vida conyugal fue más o menos llevadera entre el exponente y la demandada, sin embargo con fecha 11 de octubre del 1985, sin que hubiera causa justificada para ello, la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal.
5. Desde la fecha mencionada en el párrafo anterior no ha vuelto a tener comunicación no convivencia con el hoy demandado, por lo que se ha actualizando la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, por lo que me veo precisado a promover en la forma en que lo hago.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado ese término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días.-Naucaipan de Juárez Estado de México, 20 de octubre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

2121-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JANETH FLORES GILES se hace de su conocimiento que el señor MARGARITO GARCIA SOTERO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1067/04-1 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pérdida de patria potestad en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor JORGE IRVING GARCIA FLORES; b) La Guarda y Custodia del menor antes citado; C) La pérdida o suspensión del derecho de convivencia con el menor precitado; D) El pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hijo; G) El pago de gastos y costas judiciales; Por los hechos que invoca: I.- Que en fecha 07 de febrero de 2001 se unió en concubinatos con la hoy demandada; II.- Que de dicha relación procrearon al menor JORGE IRVING GARCIA FLORES; III.- Que la demandada se tornó irascible, dejando en total abandono al accionante y al menor citado. VIII.- Que con fecha 14 de abril del cursante, la demandada abandonó el domicilio que habitaban llevándose al menor procreado por ambos, y desde entonces no ha tenido contacto con ellos. La demandada debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de listas y boletín judicial. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha cinco de noviembre del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en esta población, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los once días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

2121-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. DAGOBERTO SALAZA MARIN.

Que en los autos del expediente número 626/2003, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS ESPINOZA ORTEGA en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DAGOBERTO SALAZA MARIN. Por auto dictado en fecha ocho de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada DAGOBERTO SALAZA MARIN, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A) La declaración Judicial de que ha operado a mi favor, LA USUCAPION y que he adquirido por ende

la propiedad del inmueble identificado como Lote Número Quince, Manzana Número Setenta Seis, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (Ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias, al Sureste: En 07.00 metros con calle Donato Guerra, al Suroeste: En 17.15 metros con lote 17, al Noroeste: En 7.00 metros con lote 14 y al Noreste: En 17.15 metros con lote 13, B.- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México a diecisiete de septiembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2121-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. EDUARDO AMARO ESPARZA y MARIA EUGENIA GARCIA TORRES DE AMARO.

Que en los autos del expediente número 624/2003, relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por ENRIQUE MARIO ORTEGA VELAZCO en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, EDUARDO AMARO ESPARZA y MARIA EUGENIA GARCIA TORRES DE AMARO. Por auto dictado en fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada EDUARDO AMARO ESPARZA y MARIA EUGENIA GARCIA TORRES DE AMARO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A) La declaración Judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como Lote Número Trece, Manzana Número Cincuenta y Cinco, Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 Ciento Veinte Metros Cero Cinco Decímetros Cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias, al Noroeste: En 7.00 metros con Calle Ayapango, al Noreste: En 17.15 metros con lote 15, al sureste: en 7.00 metros cob lote 12, y al suroeste: en 17.15 metros con lote 11, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán

por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México a veintinueve de septiembre del dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.- Rúbrica.

2121-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: CESAR PICAZO ROMERO y ELIA MALDONADO BOBADILLA DEL PICAZO.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 628/03, relativo al juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por ROMERO SAMPAYO NOE, el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La Declaración Judicial de la usucapición que se ha consumado respecto del Lote Número 45, Manzana 76, Segunda Sección Segunda, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, una superficie de total 120.05 m2., y medidas y colindancias: Al Noreste: 17.15 metros con lote 43. Al Sureste: 7.00 metros con Calle Donato Guerra. Al Suroeste: 17.15 metros con lote 47. Al Noroeste: 7.00 metros con lote 44. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente en términos que se describen en el cuerpo de la presente demanda. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio hasta su total terminación.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico de circulación diaria en esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que trámite lo conducente a su diligenciación.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2121-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.
Y ANGEL SANTOS VILLARDO.

ROMAN TEJEDA CARLOS, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 634/2003, juicio Ordinario Civil, USUCAPION, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, y ANGEL SANTOS VILLARDO.

PRESTACIONES: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapición y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa con el número 30, Calle Villa Allende, lote 26, manzana 89, Segunda Sección Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de

Zaragoza, Estado de México, superficie de 120.05 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: 7.00 metros con calle Villa de Allende. Al Noreste: 17.15 metros con lote 24. Al Sureste: 7.00 metros con lote 21. Al Suroeste: 17.15 metros con lote 28. B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación.

PARTE CONDUCENTE DE LA DEMANDA. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, Primero de Septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2121-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ARMANDO LOZANO REBOLOO Y CELIA OSEGUERA DE LOZANO.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 625/2003, relativo al juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por JORGE NIETO VALLADARES, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES. a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapición y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como Lote número seis, Manzana número setenta y siete, Sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 M2 (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECÍMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias Al Noroeste: En 7.00 metros con Calle Donato Guerra; Al Noreste, en 8.375 metros con Lote 3 y 8.575 con lote 4; Al Sureste: en 7.00 metros con lote 5; y al Suroeste: En 17.15 metros con lote 8. b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que se llegare a dictar.

HECHOS. 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores ARMANDO LOZANO REBOLOO y CELIA OSEGUERA DE LOZANO.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atzapán de Zaragoza, México cinco de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

2121-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ESTEBAN NOGUEZ CARRETO Y GLORIA BARAJAS HERNANDEZ DE NOGUEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 704/2004, relativo al juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por MARIO RUIZ ALVAREZ, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES. a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la USUCAPION y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como Lote Número diez, manzana número ochenta y nueve, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atzapán, Municipio de Atzapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 M2 (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECÍMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias Al Noroeste: en 7.00 metros con Valle de Allende, al Noreste: en 17.15 metros con lote 8; al Sureste: en 7.00 metros con lote 7; y al Suroeste: En 17.15 metros con lote 12. b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar.

HECHOS. 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante CONTRATO DE ADJUDICACION, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz

pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores ESTEBAN NOGUEZ CARRETO Y GLORIA BARAJAS HERNANDEZ DE NOGUEZ.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atzapán de Zaragoza, México cinco de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2121-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN CARLOS SOLIS FLORES.

Se hace de su conocimiento que la señora SILVIA CORTES MARTINEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 829/04, el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de JUAN CARLOS SOLIS FLORES, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil. El Juez del conocimiento por auto de fecha 23 veintitrés de septiembre del año 2004 dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 27 veintisiete de octubre del año 2004 dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide a los 04 cuatro días del mes de noviembre del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

2121-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

GRACIELA LOPEZ EZQUIVEL DE NAVARRETE,
ARTURO, CARLOS Y EDUARDO DE APELLIDOS LOPEZ
ESQUIVEL.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 660/2004, relativo al juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por JOSE GUADALUPE ROSAS CASAS, en contra de GRACIELA LOPEZ EZQUIVEL DE NAVARRETE, ARTURO, CARLOS Y EDUARDO DE APELLIDOS LOPEZ ESQUIVEL.

PRESTACIONES. A).- De los señores DEMETRIO ROSAS GONZALEZ, GRACIELA LOPEZ EZQUIVEL DE NAVARRETE, ARTURO CARLOS Y EDUARDO DE APELLIDOS LOPEZ EZQUIVEL, la declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucación, adquisitiva respecto del inmueble ubicado en Una fracción del terreno Erizo denominado la Loma de la Cruz, identificado actualmente como Calle Quetzalez, número 55, colonia Granjas de Guadalupe, localidad la Colmena, Municipio de Nicolás Romero, con una superficie de 892.65 metros con las siguientes medidas y colindancias Norte.- 30.84, metros con Calle Quetzalez, Sur.- 32.30 metros con Avenida principal carretera Nicolás Romero, Tlalnepanitla, al oriente 40.00 metros con el señor ABRAHAM GONZALEZ, poniente.- 25.50 metros con el señor Adelaido Chávez Rosas, dicho inmueble lo he tenido en posesión en concepto de propietario de manera pacífica, continua y pública y de buena fe. Lo que acredito con el contrato privado de compraventa y la declaración para el pago de impuestos sobre traslación de dominio. B).- Del Registrador de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, se demanda la cancelación y la tildación de la inscripción que ante dicha institución existe respecto del inmueble cuya prescripción es materia de este juicio y la anotación en su lugar de una nueva inscripción a favor del suscrito que derive de la declaración judicial a que se ha hecho referencia en el punto anterior, la inscrito y registro de la sentencia ejecutoriada debidamente protocolizada que declare procedente la acción de usucapión. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México doce de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.- Rúbrica. 2121-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 234/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERFIN I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAYMUNDO ANGEL GONZALEZ Y EVA TOLEDO OLVERA DE ANGEL, se señalan las doce horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble consistente en el departamento 103 del Conjunto Habitacional ubicado en la calle de Suitepec número 55, lote 21, manzana C-14-C, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal aquella que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Receptoría de Rentas.-México, D.F., a 15 de noviembre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica. 4383.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 913/2004.

BENJAMIN VALDES GARCIA.

ERIKA RODRIGUEZ MENDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija LESLIE MARIAM VALDES RODRIGUEZ. B).- La guarda y custodia de dicha menor y C).- El pago de gastos y costas del juicio, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1627-B1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 740/2004.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.
ALICIA CASTILLO FLORES.

MARIA CRISTINA GARCIA CARRILLO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto a lote de terreno 10, manzana 6, Colonia Loma Bonita, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 9, al sur: 20.00 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con lote 32, al poniente: 10.00 m con calle Ignacio Zaragoza, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 20 días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1565-B1.-12, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 600/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANDRA INES GARCIA PEÑALOZA en contra de FERNANDO ENRIQUE VILLAREAL VARGAS, el juez del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor, Licenciado Abraham Heriberto Dueñas Montes que actúa en forma legal con Segunda Secretaría de Acuerdos que da fe.- Dictó el siguiente auto.

Auto. Metepec, México, noviembre doce del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, atendiendo su contenido, la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los mismos, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se tiene por precluido el derecho a las partes para desahogar la vista ordenada en auto de fecha siete de octubre del año dos mil cuatro, toda vez que el plazo concedido para ello ha fenecido, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento ordenado y se tiene por conforme a las partes de los dictámenes de los peritos, que existen en autos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas del día quince de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, cantidad decretada en los peritos de las partes, que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada, valor que se desprende en los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, sobre los bienes embargados en este procedimiento que a continuación se describen: dos llantas seminuevas marca Ventus Plus con rines de aluminio de diez brazos dond metal, dos llantas seminuevas Ventus H R 11, con rines de aluminio de diez brazos fond metal usados. expídanse los edictos correspondientes. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, Licenciado Abraham Heriberto Dueñas Montes, que actúa en forma legal con Segunda Secretaría de Acuerdos Licenciada Rosario Pérez Arazo, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Se expiden los edictos correspondientes en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaría. Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.
4519.-30 noviembre, 1º y 2 diciembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: BECERRA MENA RUTH.

GABRIEL GARCIA SOSA, por su propio derecho demandó en la vía de Ordinaria Civil (Divorcio Necesario), registrado bajo el número de expediente 886/2004, demandando el divorcio necesario. En donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted RUTH BECERRA MENA, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en Calle 21 de Marzo No. 21, Colonia Benito Juárez, Barrón, Nicolás Romero Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que dé contestación a la demanda instaurada en

su contra y haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

2031-A1.-10, 22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1581/2004, ALEJANDRO RAMON GONZALEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, hoy en día Barrio de San Pedro, Colonia San Francisco de Asís, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 58.50 m colindando con Emiliano Flores Avilés, hoy en día Teresa González González; al sur: 43.00 m con Isidro Sámano y Yolanda Serrano; al oriente: 20.00 m con Arturo Sánchez y paso para privada; y al poniente: 14.50 m con María del Carmen Ramón Leandro, con una superficie aproximada de 1363.81 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

4486.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, MARCO ANTONIO AGUILAR GONZALEZ, tramita procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), en el expediente número 675/04, respecto del bien inmueble ubicado en la carretera Tenango del Valle, Tenancingo, domicilio conocido en San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.64 m con carretera Tenango Tenancingo; al sur: 30.44 m con barranca; al oriente: 63.60 m con Domingo Cortez Requena; al poniente: 62.50 m con Alicia Torres Arellano, con una superficie de 1,584 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4482.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 139/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE BARRON SIXTO, en contra de RAFAEL IBARRA RAMIREZ, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consiste en el inmueble casa número cincuenta y uno, del lote catorce, calle Santa María Ixtapa, en el Fraccionamiento Villas de Cuautitlán, en Cuautitlán, Estado de México, que se encuentra inscrito bajo los antecedentes; partida 213, volumen 287, libro primero, sección primera, con un valor asignado de \$211,750.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados por las partes; y con los cuales se tiene por conformes a las mismas, al no haber hecho manifestación alguna respecto de los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes; en esa virtud notifíquese al acreedor BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en el domicilio proporcionado mediante promoción 11426, a efecto de que, si a su interés, conviene comparezca a la almoneda de remate señalada para hacer valer sus derechos. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2161-A1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 89/2003.

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue la Licenciada RITA ROSAS MARTINEZ Y/O CITLALLI SALAZAR RINCON endosatarias en procuración de EVODIA OSORIO MONICA, en contra de LUCIA JASSO CARREÑO, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de diciembre año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el presente juicio la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en: Televisor a color 27", marca Philips, número de serie 44190489, modelo MR2605C121, sin control remoto; Televisor a color 19", marca Toshiba, número de serie 180901291, modelo CE908, en mal estado de uso, modelo defasado; minicomponente marca Aiwa, dos bocinas, reproductor de CD, doble cassette, número de serie SQ7PM69DQ300, modelo CX N2200LT1, con antena y sin control remoto; computadora marca Compaq (Monitor, CPU, Mouse, 2 bocinas y teclado), serie 144BA28TB531, impresora número de serie 1M16DQZKMZ89; Scanner, todo en mal estado de uso; procediéndose a anunciar su venta en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra el importe del avalúo que sirvió de base para el remate por la cantidad de \$6,560.30 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 30/100 M.N.), en consecuencia, proceda el Ejecutor en funciones de Notificador adscrito a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los bienes antes descritos. Texcoco, México, diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1676-B1.-30 noviembre, 1 y 2 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 117/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ABEL GALINDO DE LA CRUZ endosatario en procuración de SOTERO FUENTES MAÑON en contra de HIDELBERTO V. DIAZ ZETINA Y VERONICA MARTHA GONZALEZ CASTRO, el juez mediante acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día catorce de diciembre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en terreno de labor que se ubica en el paraje denominado Los Surcos Largos, perteneciente al municipio de Santa María Rayón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el asiento 75, volumen XXVI, libro primero, sección primera, de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.73 m con barranca; al sur: 19.73 m con camino o carril de saca; al oriente: 451.60 m con Humberto Morales; y al poniente: 452.40 m con Luz Montesino, con una superficie aproximada de 8,916.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 267,480.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores.

Tenango del Valle, México, a veintitrés de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4521.-30 noviembre, 1º y 2 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 893/2003, seguido por MARIO IBARRA PALMERIN en el juicio Ejecutivo Mercantil en contra de HILARIO GARCIA DIAZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha veintitrés de noviembre del año en curso, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día diez de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto de los bienes embargados consistentes en: 1.- Una planta soldadora de la marca Miller, modelo M-225-P, serie 3-6359, metálica de color prusia, con cables positivo y negativo, con llantas, el Mangrar del positivo se encuentra dañado; 2.- Compresor de tanque O.B. Manzuno Italy CEO53TVP OB/50-3 V50 LPS 8 Bar TC 1080, LOT.N. 0280 N FAB ANNO 1999, color amarillo; 3.- Una planta de soldar marca Soldaduras Eléctricas Palma D. 125, 175 200 Amperes, con número EG 91/01/19550, de color roja; 4.- Una cortadora de la marca Black Decker, serie número 2001037181, 10" (254 MM) eléctrica con sierra de color negro con gris en plástico y metal; 5.- Una compresora de aire para pintura portátil, metálica de color azul, con manguera y pistola de la marca Adir, con cable sin clavija, sistema eléctrico; sirviendo como precio base para el remate la cantidad total de \$13,332.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y por una sola ocasión en el boletín judicial del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

4500.-30 noviembre, 1 y 2 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 150/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO LORENZO DAVILA en su carácter de endosatario en procuración de ANTONIO PARGA TORRES en contra de ERNESTO HERNANDEZ SANCHEZ. Se señalaron las diez horas del día dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate del embargo en el presente juicio consistente en: 1.- Un equipo modular marca aiwa, modelo CA-DW3452H, color gris, doble cassette, reproductor de un CD, con dos bocinas de pilas y corriente, sin antena, sin tapa del compartimiento de las pilas, en mal estado de conservación. 2.- Televisión a color marca sony, con control remoto, modelo KV21ME421/8, de veintidós pulgadas, chasis BA-4D, en regular estado. 3.- Videocassetera, marca panasony, modelo PV-V4521, número de serie LOID88516, con control remoto, en regular estado. 4.- Vitrina de madera, dos metros por uno cincuenta, color natural, con tres puertas abatibles en la parte inferior, con tres cajones, tres puertas mas abatibles en la parte superior con cristal transparente. En consecuencia convóquese a postores y anúnciese la venta de los bienes embargados por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como el boletín judicial por una sola vez; sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$2,390.00 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado; así como en el Boletín Judicial por una sola vez. Dado en Ixtlahuaca, México, a once de noviembre del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Rosaiva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4547.-1, 2 y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 383/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO CERON GONZALEZ, en contra de ANGELA VAZQUEZ MARIANO, obra un auto que a la letra dice:

AUTO.- Otumba, México, a 08 ocho de noviembre de 2004 dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la ocursoante, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 2.230 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las 09.30 nueve horas con treinta minutos del día 07 siete de diciembre de 2004 dos mil cuatro, para que tenga lugar el desahogo de la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos, publíquese la venta de lo embargado por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose insertar a los edictos los datos del bien embargado.

Datos del bien mueble que se rematará. Vehículo marca Volkswagen tipo Jetta, Modelo 1990 mil novecientos noventa, color negro, con número de serie IGLM612209, número de motor NW038187.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó el LICENCIADO MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con secretario de Acuerdos LICENCIADO DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-DOY FE.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.-Se expide en Otumba, México, a los (23) veintitres días del mes de noviembre del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4536.-1, 2 y 3 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11212/711/2004, JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Piedra Blanca", camino viejo a Metepec s/n, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Antonio Garcés Olín; al sur: 10.00 m con camino viejo a Metepec; al oriente: 30.00 m con el Sr. Eduardo Garcés Olín; al poniente: 30.00 m con el Sr. Antonio Garcés Olín. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4435.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 9236/04, MARIA DEL ROCIO VELAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Floresta, manzana catorce, lote veinticinco, Unidad Floresta, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 24; al sur: 15.00 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con lote 13; al poniente: 10.00 m con Avenida Floresta. Con una superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiñi Avila.-Rúbrica.

4433.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 7083/284/04, C. MARIA TERESA ROMO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Agua Caliente sin número, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.30 m con Cerrada Agua Caliente; al sur: 31.80 m con propiedad de Gustavo Martínez R.; al oriente: 23.90 m con Centro de Salud; al poniente: 41.10 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 703.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 7046/283/04, C. JORGE DAVID COELLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, en 1ra. Cerrada Miguel Negrete, lote 2, Col. Zaragoza, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.46 m con calle 3ra. Cerrada Miguel Negrete; al sur: 13.87 m con Sra. Isidra Corales; al oriente: 14.55 m con Sra. Catalina Sánchez Ortiz; al poniente: 14.37 m con Sr. Gilberto Martínez Santos. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 6617/276/04, C. JOSE DE JESUS LOMELI LOMELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Col. Francisco Sarabia, actualmente Col. Francisco Sarabia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.53 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 11.70 m con Juan José Lomelí Lomelí; al oriente: 15.25 m con paso de servidumbre; al poniente: 8.40 m y 7.33 m con Albino Méndez Casareal. Superficie aproximada de 170.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 6616/275/04, C. ALEJANDRO DOLORES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Panteón s/n, Segundo Barrio Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.80 m, 4.10 m y 05.00 m con camino vecinal; al noreste: 00.80 cms con camino vecinal; al sur: 23.61 m con Ramón Tovar; al este: 25.00 m con camino al Panteón; al oeste: 23.00 m con Antonio Espinoza L. Superficie aproximada de 630.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 6615/274/04, C. CONCEPCION OFELIA FUENTES DAVILA Y JOSE JAIME MENDEZ FUENTES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en Privada Melchor Ocampo, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Privada Melchor Ocampo s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 m con Felipe Lozano; al sur: 24.90 m con C. Adelina Alcántara A.; al oriente: 14.30 m con Felipe Lozano; al poniente: 13.30 m con calle Privada Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 337.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 6614/273/04, C. ROGELIO ALMAZAN BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.40 m con propiedad de Jesús Almazán Becerril; al sur: 21.60 m con Avenida Morelos; al oriente: mide en dos líneas 14.70 m y 52.09 m con privada sin nombre y Maricelsa Almazán Becerril respectivamente; al poniente: 71.35 m con propiedad de Vicente Almazán. Superficie aproximada de 1,595.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 5863/241/04, C. ODILON SANTOS SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Oriente 14 S/N, Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.50 m con lote 16, al sur: 17.70 m con restricción, al oriente: 5.90 m con calle Prolongación Oriente 14, al poniente: 14.87 m con área común. Superficie aproximada de: 190.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 5666/240/04, C. PORFIRIO MENDOZA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa sin número, Col. Caja de Agua en el poblado de Progreso Industrial, actualmente calle Francisco Villa S/N, Col. Caja de Agua, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: mide en tres tramos: 7.00 m con calle Francisco Villa, 5.10 m y 4.00 m con propiedad del Sr. José Mendoza Martínez, al sur: 16.20 m con propiedad del Sr. José Mendoza Martínez, al oriente: 39.70 m con propiedad del Sr. Vicente Mendoza Becerril, al poniente: mide en 3 tramos, 16.90 m, 3.60 m y 18.80 m con propiedad del Sr. José Mendoza Martínez. Superficie aproximada de: 474.69 m2. Con una superficie de construcción de: 90.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 5583/231/04, C. JULITA MIRANDA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre número 8E interior D, Col. Hidalgo, actualmente Av. 16 de Septiembre 8-D, Col. Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.30 m y 6.10 m con Julia Miranda de Bastida y paso de servidumbre respectivamente, al sur: 18.40 m con propiedad privada, al oriente: 12.15 y 3.00 m con propiedad de la vendedora y paso de servidumbre respectivamente, actualmente Av. 16 de Septiembre, al poniente: 15.20 m con Guadalupe González. Superficie aproximada de: 244.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 5582/230/04, C. HILDA SALAS HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenias S/N, Col. Vista Hermosa, actualmente Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Gardenias, al sur: 10.00 m con Sr. Arnulfo Arizmendi García, al oriente: 30.25 m con Sra. Dolores Rojas Contreras, al poniente: 30.00 m con Sr. Martín Álvarez Galán. Superficie aproximada de: 301.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 8386/450/04, C. SERGIO RAMIREZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Cerrito", del Régimen de Propiedad Privada de Calidad Eriazo, actualmente calle Bugambilias, lote 78, Col. El Progreso Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.40 m con lote 79, al sur: 14.40 m con lote 77, al oriente: 10.00 m con calle Bugambilias, al poniente: 10.00 m con lote 12. Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 8804/484/04, C. JHONATAN LOPEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Coyonomía, lote 3, manzana 5, Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.70 m con calle Akenaton, al oriente: 17.00 m con calle Orión, al poniente: 21.65 m con lotes # 1 y 2. Superficies aproximada de: 184.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 8390/451/04, C. BALTAZAR HUERTA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Xohuentenco, en Cuarta Cerrada de Guerrero número ocho del pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.55 m con Abel Rodríguez Hernández, al sur: 25.50 m Tomás Tamayo Enriquez, al oriente: 10.00 m con Antonio Montijo, al poniente: 10.00 m con callejón Vicente Guerrero hoy Cuarta Cerrada de Guerrero. Superficie aproximada de: 255.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 8721/473/04, C. ROMAN GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Gato", lote 23, manzana S/N, calle Salvador Allende, Col. La Joya Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.50 m con Anastacio Enriquez, al sur: 32.97 m con calle Iturbide, al oriente: 36.00 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 35.70 m con calle Salvador Allende. Superficie aproximada de: 1,118.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 8722/474/04, C. ROMAN GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Los Gatos", lote 18, manzana 19, calle Hidalgo, Col. La Joya Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.00 m con calle Salvador Allende, al sur: 27.00 m con propiedad privada, al oriente: 17.50 m con calle Hidalgo, al poniente: 17.50 m con calle Salvador Allende. Superficie aproximada de: 455 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 9090/488/04, C. MARIA FELIX CALVA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Compañía", en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.30 m con Alejo Romero, al sur: 17.30 m con Demetrio Romero, al oriente: 7.30 m con Hugo Menchaca, al poniente: 7.30 m con calle (hoy calle Lirios). Superficie aproximada de: 126.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 2018/04/04, C. IRINEO CARRILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 28 (veintiocho), esquina con calle Pedro Moreno Col. Zacautitla, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 33.50 m con calle Francisco I. Madero, al sur: 34.37 m con Encarnación Morelos viuda de Velázquez, al oriente: 26.93 m con calle Pedro Moreno, al poniente: 27.22 m con Encarnación Morelos Viuda de Velázquez. Superficie aproximada de: 920.57 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 2019/05/04, C. VICTOR JOAQUIN TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Francisco I. Madero número veinticuatro en Coacalco, actualmente la Col. Zacautitla, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Francisco I. Madero, al sur: 10.54 m con Javier Valdés Tapia, al oriente: 14.00 m con propiedad privada, al poniente: 13.80 m con Carlos Gómez Nieves. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 6613/272/04, C. RAUL JIMENEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido en Loma de San Miguel San José el Vidrio, actualmente en calle sin nombre No. 4, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla; mide y linda: al norte: en línea quebrada 26.06 m, 09.73 m, 13.92 m, 18.41 m y 03.95 m con restricción, al sur: 27.305 m con Benita Rosas Osnaya, 07.00 m con entrada particular y 27.305 m con Concepción Rosas Osnaya, al oriente: 85.09 m con Felisa Osnaya, al poniente: 105.50 m con Jerónimo Delgadillo Arellano. Superficie aproximada de: 6,076.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 6612/271/04, C. AURELIO ANGELES TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Potrero", calle sin nombre, lote 8/L, Mza. V, Col. Fracc. Rancho El Potrero en Col. Zaragoza, actualmente LT. 8, Mza. V, Col. Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla; mide y linda: Al norte: 15.00 m con Lote 8/M S.V, al sur: 11.50 m con Lote 8/K S-V, al oriente: 10.00 m con Lote 8/T S-V, al poniente: mide en dos tramos 2.50 m y 8.00 m con Calle. Superficie aproximada de: 134.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 6611/270/04, C. JUANA MONROY CHACON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 2da. Cerrada Sin Nombre S/N, Col. Francisco I. Madero Sección 20, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla; mide y linda: al norte: 16.90 m con Teodoro Reyes Juan, al sur: 19.46 m en dos tramos de 9.15 m y 10.31 m con propiedad de Abel Rosales López, al oriente: 20.68 m con 2da. Cerrada Sin Nombre, al poniente: 25.13 m en dos tramos 11.33 con Alejandra Mata Martínez y 13.80 m con Jaime Pérez. Superficie aproximada de: 404.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 6422/269/04, C. ROGELIO CORTES CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Vista Alegre Lt. 13, Mza. S/N, Col. Vista Hermosa, actualmente Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla; mide y linda: al norte: 10.15 m con Ricarda Pineda, al sur: 9.95 m con Calle Vista Alegre, al oriente: 18.50 m con Guadalupe Arguello Vargas, al poniente: 19.00 m con Raúl Hernández Vega. Superficie aproximada de: 186.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 6421/268/04, C. JESUS VEGA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido S/N, Barrio de Guadalupe en el pueblo de San José el Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla; mide y linda: Al norte: 31.75 m con Félix Bacoco, al sur: 29.04 m con Sra. Emma Vega Rivas, al oriente: 22.01 m con Emilio Filio Velazco, al poniente: 26.07 m con Camino Vecinal. Superficie aproximada de: 737.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 6201/267/04, C. MARIA TERESA LOPEZ FERNANDEZ, MARITZA GUADALUPE LOPEZ FERNANDEZ Y JORGE LUIS LOPEZ FERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada Manuel Capetillo S/N, Col. San Isidro La Paz 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla; mide y linda: Al norte: 1.00 m y 10.00 m con 2da. Cerrada Manuel Capetillo, al sur: 10.90 m con Lote 10, al oriente: 14.70 m y 16.30 m con Lote 3 y 12 respectivamente, al poniente: 31.90 m con Lote 11. Superficie aproximada de: 180.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 6200/266/04, C. MIGUEL ANGEL GOMEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Pública Sin Nombre S/N, Col. Zaragoza, actualmente en la Colonia Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla; mide y linda: Al norte: 16.90 m con Propiedad Privada, al sur: 16.00 m con Propiedad Privada, al oriente: 13.17 m con Propiedad Privada, al poniente: 8.00 m con Calle Pública Sin Nombre. Superficie aproximada de: 169.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 6118/265/04, C. ROBERTO SILVA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Paseo de los Pájaros S/N, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla; mide y linda: Al norte: 11.40 m con Calle Sin Nombre, al sur: 9.80 m con Propiedad Privada, al oriente: 15.60 m con Andador, al poniente: 15.50 m con Calle Paseo de los Pájaros. Superficie aproximada de: 163.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 6100/264/04, C. COSME ESCALONA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido la Col. Juárez, actualmente Callejón Flores Magón S/N, Col. Benito Juárez 1ra. Sección Cabecera Municipal, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla; mide y linda: Al norte: 33.00 m con

Marcelino Ramírez Dávila, al sur: 33.00 m con Refugio Ramírez Dávila, al oriente: 11.30 m con Francisco Pérez Guzmán, al poniente: 12.75 m con Calle Pública actualmente con Callejón Flores Magón. Superficie aproximada de: 395.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 6099/263/04, C. JOSE RAFAEL ARANA ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo de San Miguel Hila, actualmente Camino al Sauce S/N, Poblado de San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla; mide y linda: Al norte: 90.00 m con Felipe Calixto, al sur: 93.00 m con Humberto Castillo Monroy, Rodolfo Castillo Monroy, José Angel Cervantes Galván y Esperanza Rosas de Wetovick, al noreste: 33.00 m con Camino al Sauce en Línea Quebrada, al sureste: 14.30 m con Rufino Roa Velasco; al suroeste: 9.40 m con Wenceslao Arana Balderas. Superficie aproximada de: 1,467.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 6098/264/04, C. HERLINDA SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Silverio Pérez No. 1, Col. San Isidro 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla; mide y linda: Al norte: 8.60 m con Propiedad de las Granjas, al sur: 8.90 m con Calle Silverio Pérez, al oriente: 10.72 m con María Clara González Torres, al poniente: 14.00 m con José Sánchez Reyes. Superficie aproximada de: 106.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 6097/261/04, C. OSVALDO ESCALONA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Morelos Lt. 3, Mza. 15, #62, Col. Barrón Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla; mide y linda: Al norte: mide en dos líneas 4.96 m y 10.99 m con Miguel Prada, al sur: mide en 3 líneas 8.50 m, 5.40 m y 1.97 m con Socorro Escalona, al oriente: 5.77 m y 0.25 m con Calle Morelos, al poniente: mide en dos líneas 5.41 m y 0.35 m con Lilitana Escalona. Superficie aproximada de: 94.50 m con una construcción de 53.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 09 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4440.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11637/736/2004, SRA. MARCELINA MORENO ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hacienda la Quemada No. 332, Llano de Tultitlán, (terreno y casa habitación en él existente), municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 49.50 m con camino a San Salvador; al sur: 41.80 m con Avenida la Quemada; al oriente: 27.00 m con el Sr. Manuel Sergio Pichardo Archundia. Superficie aproximada de 564.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4422.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9963/645/2002, TERESA LOPEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Artículo 123 No. 215, Col. Guadalupe, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con la Sra. Asunción Martínez Velázquez; al sur: 15.00 m y colinda con la Sra. Asunción Martínez Velázquez; al oriente: 7.80 m con calle Artículo 123; al poniente: 7.79 m con la Sra. Asunción Martínez Velázquez. Superficie aproximada de 118.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4421.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1161/142/2004, TERESA SALAZAR DE CAMERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno que se encuentra ubicado en el lugar conocido como Cruz Blanca en Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 43.48 m colinda con Leonardo Morán; al sur: 49.64 m colinda con Juan Nava; al oriente: en dos líneas de 14.07 m y 11.47 m con caño de agua; al poniente: 25.55 m colinda con calle sin nombre. Con una superficie de 1,193.38 m². El cual corresponde al lote No. 89, lugar conocido como Valle Verde en Valle de Bravo, México, en el lugar conocido.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4423.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 1294/158/2004, MA. DEL CARMEN GONZALEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Palito Verde, en el Barrio de el Calvario, en Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.40 m con Isidra Ruiz; al sur: 6.30 m con calle Palito Verde; al oriente: 10.00 m con Octavio Núñez Calderón; al poniente: 10.00 m con privada de la Guijas. Con una superficie de 63.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4425.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1163/310/2004, EFREN AMADO MANJARREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Margarita, Camino Grande, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 127.00 m con Camino Grande; al sur: 127.00 m con Elias Camacho; al oriente: 228.00 m con Margarito López Olivares y Leopoldo Estévez Carrillo; al poniente: 228.00 m con Gervasio Torres Gómez. Superficie aproximada de 28,956.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4473.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 1181/321/2004, MARIA DE LA LUZ SANTOS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos y camino al Cerro "La Candelaria", San Bartolomé Atlatlauca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 31.79 m con Carmen Santos Rosas; al oriente: 38.46 m con privada camino al cerro; al surponiente: 50.50 m con Prolong. Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 611.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4484.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 865-224/04, RAFAEL GRANADA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con Concepción Flores de Granada; al oriente: 20.00 m con Rafael Granada Flores; al poniente: 20.00 m con Daniel Mendoza. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4478.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 864-223/04, CONCEPCION FLORES DE GRANADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rafael Granada Flores; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 20.00 m con Concepción Flores de Granada; al poniente: 20.00 m con Concepción Flores de Granada. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4478.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 866-225/04, ARTURO SANTIAGO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jilotepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Martínez Sánchez; al sur: 20.00 m con J. Guadalupe Vargas Alcántara; al oriente: 10.00 m con callejón; al poniente: 10.00 m con J. Guadalupe Vargas Alcántara. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4478.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 863-222/04, ACELA ALCANTARA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 5.50, 14.30, 20.30 y 22.80 m con calle 30 de Septiembre y Juana Alcántara Ruiz en línea quebrada; al sur: 40.00 m con Cristina Alcántara Ruiz; al oriente: 24.00 m con Juana Alcántara Ruiz; al poniente: 40.50 m con Mauricio Peña. Superficie de 1,286.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4478.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9562/721/04, ALFREDO ROMERO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N, San Vicente, municipio de Chicoloapan y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 4.45 m con calle Hidalgo, al sur: 3.86 m con Inocencio Ista, al oriente: 52.53 m con Elisa Membrillo, actualmente Martha Elisa, Miriam Sabina, Norma Elisa, Carlos Enrique de apellidos Espinosa Segura, al poniente: 51.70 m con Alfredo Romero Espinosa. Superficie de: 214.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1663-B1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 9620/734/04, PAULA VAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaxipan, municipio y distrito judicial de Texcoco, denominado "Tetecamac", el cual mide y linda: al norte:

14.00 m con camino, al sur: 21.00 m con María Félix Espinosa, al oriente: 81.00 m con camino, al poniente: 80.00 m con Jorge Riego Vázquez, Reyna Jacinto Hernández y José Mancilla. Superficie de: 1,408.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1664-B1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 9621/735/04, JORGE RIEGO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaxipan, municipio y distrito judicial de Texcoco, denominado "Tetecamac", el cual mide y linda: al norte: 16.50 m con Reyna Jacinto Hernández, al sur: 16.50 m con Antonio Mares Rodríguez, al oriente: 11.80 m con Paula Vázquez Sánchez, al poniente: 10.58 m con camino. Superficie de: 184.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1665-B1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 815/04, CELIA MONROY ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Yondeje, Barrio Segundo, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.00 m linda con Adela Monroy Ordóñez, al sur: 42.5 m linda con Cristina Monroy Ordóñez, al oriente: 16.00 m linda con calle sin nombre, al poniente: 15.00 m linda con Marcos Monroy Monroy. Superficie aproximada: 610.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1º de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 809/04, RAMON VARAS DE VALDEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Segundo de Santiaguillo Maxda en Timilpan, Estado de México, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 81.00 m con Francisco Monroy Valdez, al sur: 80.00 m colinda con los Sres. Arnulfo Varas de Valdez Monroy y Francisco Plata González en dos líneas, una de: 23.00 m y la otra de: 57.00 m, al oriente: 2.00 m colinda con un camino, al poniente: 42.00 m colinda con el Sr. Arnulfo Varas de Valdez, en dos líneas de: 2.00 m y la otra de: 40.00 m. Superficie aproximada: 2,149.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1º de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 844/04, JUAN ARTURO RANGEL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiaguillo Maxda, municipio de San Andrés Timilpan, distrito de Jilotepec, México, que mide y linda: al

norte: 10.90 y 14.45 m con Benigno Jiménez M., al sur: 19.60 y 9.45 m con José Eligio García y Macedonio Jiménez M., al oriente: 9.00 y 40.00 m con Gustavo Jiménez González y Pedro Jiménez Monroy, al poniente: 10.50 y 18.00 m con Macedonio Jiménez M. y Pedro Jiménez Monroy. Superficie: 1,054.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 813/04. ANGEL ANGELES CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza S/N, Cabecera Municipal, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.03 m colinda con calle Zaragoza, al sur: 12.03 m colinda con Jaime García y Cástulo López, al oriente: 50.38 m colinda con propiedad del mismo vendedor, al poniente: 47.49 m colinda con Ernesto Angeles. Superficie aproximada: 587.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1º de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 811/04. YOLANDA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, Barrio Segundo, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.50 m con carretera local, 30.00 m con carretera local, al sur: 52.00 m con canal de riego, al oriente: 3.00 m con carretera local, al poniente: 32.00 m con Pablo González Martínez. Superficie aproximada: 896.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1º de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 814/04. ISMAEL MORENO RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma, Municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 175.00 m linda con Alberto Gil, al sur: 149.00 m linda con Alfonso Gil, al oriente: 60.00 m linda con Felipe Gil Barrera, al poniente: 80.00 m linda con Nemonio Torres. Superficie aproximada: 11,340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1º de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 812/04. PABLO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, Barrio Segundo, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.50 m con carretera local, al sur: 22.50 m con Canal de Riego, al oriente: 31.50 m con Yolanda González Martínez, al poniente: 40.00 m con Epifanía González Martínez y Miguel Desiderio Anastacia. Superficie aproximada: 768.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1º de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 57/20/02. AGUSTIN CARPIO BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Huertas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 39.40 m colinda con Librado Carpio y Roberto Carpio, al sur: 40.72 m colinda con Bonifacio Santiago, al oriente: 20.90 m colinda con Benita Carpio, al poniente: 20.30 m colinda con Jacinto Carpio. Superficie aproximada: 810.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 854/04. ANTONINA ENCINAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Principal Atzacmulco, San Juan de los Jarros, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino antiguo a Toxi-Atzacmulco, al sur: 10.00 m con carretera principal Atzacmulco-San José de los Jarros, al oriente: 26.30 m con el señor Héctor Martínez de la O., al poniente: 26.30 m con Antonia Encinas Hernández. Superficie aproximada: 263.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 11 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 853/04. ANTONINA ENCINAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Jazmín, Carr. Principal Atzacmulco-San Juan de los Jarros, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino antiguo Toxi-Atzacmulco, al sur: 10.00 m con carretera principal Atzacmulco-San Juan de los Jarros, al oriente: 26.80 m con Antonina Encinas Hernández, al poniente: 26.80 m con Sr. Héctor Martínez de la O. Superficie aproximada: 268.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 11 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 770/04. JOSE RUBIO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Juan de Dios Peza No. 112, Municipio de Atzacmulco, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.60 m con el Señor Juan Rubio Núñez, al sur: 10.50 m con el Señor Marco Miguel Ruiz Ramírez, al oriente: 6.15 m con el Señor Antonio Rubio Contreras, al poniente: 6.35 m con Calle Privada Juan de Dios Peza. Superficie: 66.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Méx., a 8 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 852/04, LAURA LOVERA ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atzacmulco, Distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 11.20 m con Calle Santa Cruz, al sur: 11.50 m con Sr. Gumersindo López Ortiz, al oriente: 8.50 m con Florentino Lovera Martínez, al poniente: 9.80 m con Cipriano Lovera Mendoza. Superficie: 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Méx., a 11 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 851/04, ARMANDO LIMON PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Los Pinos s/n, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 13.10 m con el Sr. Luis Antonio Plata Alcántara, al sur: 11.10 m con la Sra. Gabriela Flores Reyes, al oriente: 10.00 m con Elias Sánchez, al poniente: 10.00 m con Calle. Superficie: 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Méx., a 11 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 569/04, J. AMADO LOPEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Jaipa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 117.05 m colinda con Ernestina López García, al sur: 87.85 m colinda con Camino, al oriente: 46.00 m colinda con J. Carmen Cruz Sánchez, al poniente: 79.30 m colinda con la Barranca. Superficie aproximada 6,418.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 20 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 157/36/04, ALFREDO ESPINDOLA POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe del Pedregal La Palma antes Mpio. de San Felipe del Progreso, actualmente Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 57.00 y 131.00 m con Miguel Espindola, al sur: en dos líneas de 78.40 y 115.80 m con Isidro Espindola, al oriente: en tres líneas 11.80, 125.00 y 11.80 m con Olegario Posadas, al poniente: 153.00 m con Celestino Espindola Guzmán. Superficie: 24,423.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 1° de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 248/67/04, DAVID LARA VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Trinidad Concepción antes municipio de San Felipe del Progreso,

actualmente Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 100.00 m con Paula Venega de la Cruz, al sur: 100.00 m con Camino de Terracería, al oriente: 100.00 m con Juan Vázquez Benítez, al poniente: 100.00 m con Gregorio Vieyra González. Superficie: 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 247/66/04, GREGORIO VIEYRA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Trinidad Concepción antes municipio de San Felipe del Progreso, actualmente Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Paula Venega de la Cruz, al sur: 100.00 m con Juan González Cruz, al oriente: 100.00 m con David Lara Vieyra, al poniente: 100.00 m con Ejido de la Trinidad Concepción. Superficie: 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 162/41/04, JOSE CALIXTO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Trinidad Concepción antes municipio de San Felipe del Progreso, actualmente Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Camino de Terracería de la Trinidad Concepción a la Esperanza, al sur: 100.00 m con Guadalupe González Silvestre, al oriente: 210.00 m con Cornelio Calixto Sánchez, al poniente: 210.00 m con Celia Martínez Javier. Superficie: 21,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 1° de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 249/68/04, JUANA RAMIREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe las Cabras, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 53.00 m con Agrícola Bastida, al sur: 75.00 m con Ejido de la Concepción del Monte, al oriente: 980.00 m con Sebastián Salgado López, al poniente: 542.00 m con Arnulfo Hurtado y Jesús Nava. Superficie: 49,084.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 163/42/04, TERESA DE JESUS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe las Cabras antes Municipio de San Felipe del Progreso, actualmente Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 450.00 m con José García Bastida, al sur: 450.00 m con Germán Posadas Reyes, al oriente: 333.00 m con José Vieyra Sánchez, al poniente: 333.00 m con Mario Hilario Antonio. Superficie: 149,850.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 1° de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 353/104/04, MARIA DEL CARMEN GARDUÑO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 216.50 m con Ernesto Benito Marín, al sur: 290.70 m con Ignacio García García, al oriente: 222.50 m con Eulalio Garduño García, al poniente: 179.10 m con Anacleto Marín Sánchez. Superficie: 49,572.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 11 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,159 del 11 de noviembre del 2004, se tramitó la testamentaria a bienes del señor ANGEL ALVARADO PIÑA, en la que la señora ENRIQUETA VEGA CASTRO VIUDA DE ALVARADO, reconoció la validez del testamento público abierto, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo.-Doy fe.

Huixquilucan, México, a 16 de noviembre del 2004.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO -RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO

2129-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

A SOLICITUD DE

Mediante escritura número 14,886 del volumen CCCXXVI, pasada ante mí fe, con fecha 10 noviembre de 2004, radique la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA INES PANTOJA PADILLA, también conocida como MARIA INES PANTOJA VIUDA DE GONZALEZ, radicando la sucesión el señor JOSE GONZALEZ, también conocido como JOSE GONZALEZ PANTOJA, en su carácter de único y universal heredero y MARIA DE LA LUZ, ALFONSO GONZALEZ también conocido como ALFONSO GONZALEZ PANTOJA, GUADALUPE ROBERTO, LUIS, MANUEL Y JUAN todos de apellidos GONZALEZ PANTOJA, en su carácter de albaceas en dicha sucesión.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA INES PANTOJA

**PADILLA, también conocida como MARIA INES PANTOJA
VIUDA DE GONZALEZ.**

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, México, a 15 de noviembre de 2004.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO.

2123-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 26,836 de fecha 26 de agosto del año 2004, pasada ante mí, los señores MIGUEL, CLAUDIA, JUAN, CARMEN Y MARTINIANO de apellidos FLORES RUEDA, compareciendo en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE RUEDA HERNANDEZ, repudiando los derechos que les pudieran corresponder en la mencionada sucesión, con excepción hecha del señor MIGUEL FLORES RUEDA, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con la misma.

Naucalpan de Juárez, a 26 de agosto del año 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

2129-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 15,251 del volumen 298, de fecha 20 de mayo de 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A bienes de JOSE BENITO MORENO MENDEZ, ASI COMO LA ACEPTACION DE HERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgó la señora PETRA CARMONA CARMONA, así como la aceptación y protesta del cargo de albacea por parte de la misma señora PETRA CARMONA CARMONA, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Nezahualcóyotl, México, a 3 de noviembre de 2004.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 113 DEL
ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación 2 de 7 en 7 días hábiles.

1629-B1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 26,837 de fecha 26 de agosto del año 2004, pasada ante mí, los señores MIGUEL, CLAUDIA, JUAN, CARMEN Y MARTINIANO de apellidos FLORES RUEDA, compareciendo en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL FLORES MARTINEZ, repudiando los derechos que les pudieran corresponder en la mencionada sucesión, con excepción hecha del señor MIGUEL FLORES RUEDA, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el mismo.

Naucalpan de Juárez, a 26 de agosto del año 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

2129-A1 -23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notario Público número 85, del Estado de México.

Por instrumento 36,474 volumen 1054 de fecha 9 de noviembre el año 2004, ante mí la señora VICTORIA SABBAGH MENDEZ DE SHEDID, RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores JUAN ALBERTO SHEDID SABBAGH, AMINE SHEDID SABBAGH, VIRGINIA SHEDID SABBAGH Y LAURA SHEDID SABBAGH quienes reconocieron la validez del Testamento Público Abierto, así como que el señor JUAN ALBERTO SHEDID SABBAGH ACEPTO la herencia que le fue instituida a su favor por la de cujus, y quien también acepto el cargo de ALBACEA, que le fue conferido por la de cujus quedando relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

Huixquilucan, Edo. Méx., doce de noviembre del año 2004.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

4413.-23 noviembre y 2 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Méx., a 15 de noviembre del 2004.

C. AGUSTIN BENITEZ REYES.
P R E S E N T E S.

Por medio de este Edicto, se le emplaza a efecto de que comparezca al juicio agrario 178/2004 relativo al Juicio de Reconocimiento de derechos sucesorios que promueve Samuel Benítez Reyes, a fin de que manifieste lo que a su interés y derecho convenga con relación a este procedimiento, en la audiencia de ley que tendrá lugar el próximo veinticinco de enero del dos mil cinco a las doce horas sito en Luis Mora Número 117, Esq. Jaime Nunó de esta Ciudad de Toluca, México.

Publíquese este Edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario "El Heraldo de Toluca", en los tableros de la Presidencia Municipal de Tejuipilco, México y en los estrados de este Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes de la fecha señalada para la celebración de la audiencia de ley.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO,
DISTRITO 9**

LIC. HIGINIO MORENO AGUAYO
(RUBRICA).

4329.-18 noviembre y 2 diciembre.